



Escuela secundaria de Nueva Bretaña  
**Manual para estudiantes y  
padres/tutores**

**AÑO ESCOLAR 2023-2024**



# Escuela secundaria de Nueva Bretaña

Puede comunicarse con cualquier extensión las 24 horas del día y hablar con alguien directamente o dejar un mensaje en el buzón de voz de cualquier miembro del personal. Nuestro número principal es 860-225-6300. La centralita está abierta de 7:15 a 15:15 horas. Si prefiere hablar con el operador, simplemente presione 0.

## Administración

### Principal

Sr. Damon Pearce

### Director asociado: Cohorte 2024

Sr. Antoine L. Billy

### Director asociado: Cohorte 2027

Sr. James F. Brasile

### Director asociado: Cohorte 2026

Sra. Kerri-Lynn Mayor

### Director asociado: Cohorte 2025

Sra. Margaret Shea

### Supervisor de Educación Especial/Puentes

Sr. Stephen Howey  
Sra. Jessica Foligno

### Director Atlético y Supervisor de Salud/ Educación Física

EM. Lisa Kaweck

### Oficina de Registro

860-225-6300x1610

### Departamento de Consejería Escolar

#### Jefe de departamento

Sra. Stacey Rosado

### Secretaria de Registro

Sra. Lucy Flores

## Cohortes

Los estudiantes de NBHS se agrupan en cohortes según su fecha prevista de graduación. Tu cohorte nunca cambia independientemente de tu calificación.

La mayoría de las preguntas sobre procedimientos y trámites escolares se pueden abordar en la oficina interna asignada a cada grupo. Cuando llame a cada oficina marque el número principal de la escuela secundaria (860) 225-6300, presione el número 9 y el número que aparece a continuación.

### Secretario de la Casa Roja: cohorte 2025

Sra. Latarsha Camerl-Lewis ext. 1705

### Secretario de la Casa Verde: Cohorte 2024

Sra. Cyndi Neal ext. 1690

### Secretario de la Casa Dorada: Cohorte 2027

Sra. Patricia Albanese ext. 1802

### Secretario de la Casa Azul: Cohorte 2026

Sra. Miriam Reyes ext. 1616

## Servicios de orientación y centro de carreras

El departamento de orientación de NBHS consta de 8 consejeros y un director de orientación. El departamento de orientación ofrece un programa de orientación integral que implica un enfoque tanto individual como grupal de los servicios de orientación.

## Declaración de misión de CSDNB y New Britain High School

En asociación con la familia y la comunidad, el Distrito Escolar Consolidado de New Britain trabaja para brindar la mejor educación infantil completa, personalizada e integral en todos los niveles, para que los estudiantes estén preparados y contribuyan positivamente a un futuro profundamente diferente. El Distrito Escolar Consolidado de New Britain se esfuerza por lograr la excelencia, un estudiante a la vez. New Britain High School existe para educar **cada** niño.

## Junta de Educación de Nueva Bretaña

Los miembros de la junta son funcionarios públicos electos no remunerados con la responsabilidad de gobernar el distrito escolar. Las reuniones de la Junta siguen una agenda planificada y publicada. En un momento determinado del orden del día, el Presidente de la Junta reconocerá a las personas que quieran hacer una declaración, de no más de cinco minutos de duración, o expresar un punto de vista.

Además, si notifican con anticipación al Superintendente, las personas con temas relevantes para discusión pueden incluir dichos temas en una agenda futura de la Junta para una discusión más exhaustiva del tema.

El propósito principal de la Junta es establecer políticas diseñadas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Los miembros de la junta están interesados en la opinión del público sobre los problemas del Distrito, lo que puede ayudarlos a formular políticas que reflejen los valores y expectativas de la comunidad.

### **Gayle Sanders-Connolly**

**Presidente**

connolly@csgnb.org

**gay**

**vicepresidente**

gay@csgnb.org

### **Antonio Cane**

canea@csgnb.org

### **Mónica Dawkins**

dawkins@csgnb.org

### **Antonio Kane**

kane@csgnb.org

### **Jose Listro**

**Secretario**

listro@csgnb.org

### **Bárbara Marino**

marinob@csgnb.org

### **Annie Parker**

parker@csgnb.org

### **Diana Reyes**

reyesdi@csgnb.org

### **Desde Santana**

santanati@csgnb.org

### **Dirección de correo electrónico del tablero**

Si desea enviar un mensaje a la Junta en su conjunto, envíe un correo electrónico a boe@csgnb.org. *Todos los miembros de la Junta recibirán una copia de su correo electrónico.*

## Política de la Junta de Educación

Las políticas de la Junta de Educación están disponibles en el sitio web del Distrito en <https://www.csgnb.org/>. Las políticas están sujetas a modificaciones por parte del Directorio en cualquier momento.

## Política de no discriminación

La Junta de Educación de New Britain está comprometida con la eliminación de la discriminación y el desequilibrio racial y con la provisión de igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes independientemente de su raza, color, credo religioso, edad, sexo, estado civil, origen nacional, orientación sexual o ascendencia. , antecedentes presentes o pasados de trastorno mental, retraso mental, discapacidad de aprendizaje,

incluyendo, entre otros, ceguera de acuerdo con todas las leyes federales y estatales aplicables.

## **Prefacio**

El material cubierto en este manual estudiantil tiene como objetivo comunicar a los estudiantes y a los padres/tutores sobre información, reglas y procedimientos generales del Distrito. No pretende ampliar ni disminuir ninguna política de la Junta, reglamento administrativo o acuerdo negociado. Por lo tanto, el material contenido en este documento puede ser reemplazado por dicha política de la Junta, regulación administrativa o acuerdo negociado. Cualquier información contenida en este Manual está sujeta a revisión o eliminación unilateral de vez en cuando sin previo aviso. Consulte el sitio web del Distrito para conocer cualquier cambio significativo.

Este folleto está escrito para nuestros estudiantes y sus padres/tutores. Contiene información necesaria y útil. Debido a que no puede ser una comunicación tan personal como nos gustaría, nos dirigimos a los estudiantes no directamente como "usted", sino como "el estudiante", "estudiantes" o "niños". Asimismo, el término "padre del estudiante" puede referirse al padre, tutor legal u otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad del estudiante. Tanto los estudiantes como los padres/tutores deben estar familiarizados con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y los planes de seguridad escolar, que tienen como objetivo promover la seguridad escolar y una atmósfera propicia para el aprendizaje.

El Manual del Estudiante está diseñado para estar en armonía con la política de la Junta. Tenga en cuenta que el Manual se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión de políticas puede ocurrir durante todo el año. Los cambios en la política que afectan partes de este Manual se pondrán a disposición de los estudiantes y padres a través de boletines, páginas web y otras comunicaciones.

## **Igualdad de oportunidades y no discriminación**

Se anima a cada estudiante a desarrollar y alcanzar objetivos educativos individuales. EIDEI distrito brindará a todos los estudiantes igualdad de oportunidades educativas independientemente de su raza, color, credo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen nacional, religión, edad, situación económica, estado civil o discapacidad. Ningún estudiante será excluido en tal base participar o tener acceso a cualquier oferta de cursos, deportes estudiantiles, servicios de asesoramiento, asistencia laboral, actividades extracurriculares u otros recursos escolares. Los programas y actividades serán accesibles y utilizables por personas con discapacidades según lo prescrito por la ley.

Mark Spalding, director de Servicios Estudiantiles, es el designado Oficial de cumplimiento estricto. Él coordinará el cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

## **Admisión/Colocación**

Un estudiante que busca inscribirse en New Britain High por primera vez o después de asistir a otro distrito escolar público de Connecticut, asistir a otro estado, asistir a una escuela privada o ser admitido a través de un programa de intercambio extranjero genuino debe comunicarse con la Oficina de Registro de NBHS al (860) 225-6300 extensión. 1610. Un estudiante que se transfiere de escuelas no públicas o escuelas fuera del Distrito será ubicado en su nivel de

grado actual en espera de la evaluación y observación del estudiante. Después de dicha evaluación y consulta con los padres, la orientación determinará el grado de colocación del niño.

## **Política de uso aceptable de AUP**

La AUP proporciona expectativas explícitas con respecto al uso de la tecnología del distrito y enfatiza la importancia de la ciudadanía digital en el entorno tecnológico. Los padres leen y firman la AUP durante el registro en línea. Los estudiantes en los grados 6-12 deben completar el cuestionario AUP para tener acceso a recursos de Internet más allá de los servicios requeridos por el distrito. En preparación para la escuela intermedia durante el último mes del quinto grado, los estudiantes completan el cuestionario estudiantil AUP. Los estudiantes de secundaria y preparatoria entrantes y que no cumplen con AUP completan el cuestionario AUP para obtener o recuperar acceso.

## **Mayoría de edad**

En todos los asuntos escolares que requieran la aprobación o presencia de un padre o tutor, el estudiante de dieciocho años podrá representarse a sí mismo y firmar todos los formularios apropiados bajo su responsabilidad. Sin embargo, la escuela se reserva el derecho de comunicarse con los padres con respecto a problemas de los estudiantes. Estos incluyen, entre otros, asistencia a la escuela, retiros escolares, permiso para pruebas psicológicas o académicas, salidas anticipadas, cambios de cursos, representación en PPT, apelaciones, audiencias y acceso o divulgación de registros.

## **Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973**

La sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 garantiza el apoyo a las personas con discapacidades. Las personas con discapacidades reciben una educación gratuita y apropiada (FAPE) y son alojadas y empleadas sin discriminación relacionada con sus discapacidades.

El Distrito tiene la intención de brindar una educación pública gratuita y apropiada a cada estudiante calificado y elegible según la Sección 504/ADA con una discapacidad dentro de su jurisdicción, como se define en 28 CFR, Partes 35 y 36, de las Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, Título II, y Título III.

La Sección 504 prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades (tanto estudiantes como miembros del personal) por parte de los distritos escolares que reciben asistencia federal de cualquier tipo para cualquier programa o actividad. Los distritos no pueden discriminar a ninguna persona con una discapacidad, independientemente de si el programa o actividad en el que participa esa persona recibe fondos federales directamente.

Todas las personas discapacitadas o "discapacitadas" están protegidas por la Sección 504. Sin embargo, las personas que han sido determinadas como "discapacitadas" según la Sección 504 no pueden ser consideradas discapacitadas según IDEA. IDEA, que puede verse como una subcategoría de la Sección 504,

prevé programación o ubicación especial, mientras que la Sección 504 protege los derechos de las personas con discapacidades. Según IDEA, los estudiantes están calificados para recibir servicios bajo 13 condiciones de discapacidad de IDEA; Los equipos del Programa de Educación Individualizado (IEP) planifican programas de educación individual especialmente diseñados para cada estudiante. Según la Sección 504, los estudiantes con “discapacidades” tienen derecho a adaptaciones especiales para garantizar que puedan participar y beneficiarse de la educación y los programas públicos. Se diseña un plan de alojamiento 504 para cada estudiante de acuerdo con sus necesidades individuales.

La Sección 504 no es un aspecto de la educación especial sino una responsabilidad del sistema integral de educación pública general. A diferencia de un sistema de elegibilidad basado en categorías clínicas de discapacidades, la Sección 504 funciona sobre una premisa más funcional. Según 504 [29 U.S.C. & § 706(8)], se considera que una persona tiene una discapacidad si esa persona:

1. tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida de dicha persona,
2. tiene un historial de dicho impedimento, o
3. se considera que tiene tal discapacidad.

Si bien la Sección 504 proporciona un medio para prevenir la discriminación contra los estudiantes con discapacidades, esto no significa que los planes 504 deban centrarse en la condición de discapacidad o en abordar la discapacidad directamente. En cambio, los planes 504 ofrecen un medio para centrarse en las fortalezas de los estudiantes, capitalizando lo que los estudiantes aportan al proceso de instrucción, no lo que les falta.

Los estudiantes con discapacidades, de acuerdo con la Sección 504 y/o ADA, recibirán una educación pública adecuada y gratuita que puede incluir, entre otros, proporcionar un entorno de aprendizaje estructurado; repetir y simplificar instrucciones sobre tareas en clase y en casa; instrucciones verbales complementadas con instrucciones visuales; ajustar horarios de clases, modificar la entrega de exámenes; instrucciones asistidas por computadora; utilizando libros de texto modificados y adaptando las tareas.

Si tiene alguna pregunta sobre la Sección 504, comuníquese con el director asociado de su hijo o con el director de servicios estudiantiles del Distrito Escolar Consolidado de New Britain-Mark Spalding.

Cualquier persona elegible, incluido cualquier estudiante, padre/tutor, miembro del personal u otro empleado que sienta que ha sido discriminado por motivos de discapacidad, puede presentar una queja por escrito a Mark Spalding dentro de los 30 días posteriores al presunto suceso.

## **Amianto**

La legislación exige que todos los edificios escolares sean reevaluados para determinar si hay asbesto presente y si representa un peligro significativo para la salud de los ocupantes del edificio. El Distrito tiene planes archivados que muestran la ubicación del asbesto en cada edificio y las medidas tomadas para cumplir con las regulaciones para mantener un ambiente escolar seguro. Las solicitudes para revisar estos planes se pueden realizar en la oficina de la escuela.

## **Asistencia**

Cada día importa. La ley del estado de Connecticut exige que los padres se aseguren de que sus hijos de entre 5 y 18 años asistan a la escuela con regularidad. La asistencia diaria es un factor crucial en el éxito de los estudiantes. Por lo tanto, cualquier ausencia de la escuela es una pérdida educativa para el estudiante. Estas reglas están diseñadas para minimizar el ausentismo de los estudiantes y al mismo tiempo brindarles la oportunidad de recuperar el trabajo escolar perdido debido a una ausencia legítima.

Ausencia significa una ausencia justificada o una ausencia injustificada.

Un estudiante se considera "asistente" si está presente en su escuela asignada o en una actividad patrocinada por la escuela, como una excursión, durante al menos la mitad del día escolar regular. Un estudiante que cumple una suspensión fuera de la escuela o una expulsión siempre se considerará ausente.

Un niño cuyo número total de ausencias en cualquier momento durante un año escolar es igual o mayor al 10% del número total de días que el estudiante ha estado matriculado en la escuela durante el año escolar se considera un "niño crónicamente ausente". El niño estará sujeto a revisión por parte del Distrito y/o el equipo de asistencia escolar.

Un estudiante debe permanecer en la escuela hasta los 18 años a menos que se gradúe o obtenga el consentimiento por escrito de un padre/tutor en un formulario proporcionado por el Distrito para abandonar la escuela a los 17 años.

## **Ausencia**

Se debe hacer todo lo posible para limitar las citas necesarias a después de la escuela, los fines de semana, y periodos vacacionales. Cuando un padre determina que una ausencia es necesaria, se recomienda a los padres que llamen a la oficina de la casa de cohorte de su hijo (consulte la página 2 para obtener extensiones) entre las 7:30 a. m. y las 2:00 p. m. del día de la ausencia.

Ya sea que se realice una llamada telefónica o no, el padre/tutor debe enviar una excusa por escrito a la escuela en la fecha de regreso del estudiante. Debemos recibir esta nota dentro de los 10 días escolares posteriores a la ausencia. El estudiante debe enviar la excusa directamente a la oficina de su cohorte. Los padres deben comunicarse con el consejero

escolar de su hijo para aprovechar servicios especiales como la recolección de tareas para el estudiante que debe estar fuera por varios días.

### **Ausencia justificada**

La ausencia de un estudiante de la escuela se considerará **“excusado” sólo cuando** Se ha presentado documentación escrita del motivo de dicha ausencia dentro de los diez (10) días escolares posteriores al regreso del estudiante a la escuela y cumple con los siguientes criterios:

- A. Para las ausencias del uno al nueve, las ausencias de un estudiante a la escuela se consideran "justificadas" cuando el padre/tutor del estudiante aprueba dicha ausencia y presentadocumentación apropiada a los funcionarios escolares.
- B. Los estudiantes reciben una ausencia justificada por la décima ausencia y todas las ausencias.después cuando faltan a la escuela por las siguientes razones:
  - a. Enfermedad del estudiante, verificada por un profesional médico autorizado, independientemente de la duración de la ausencia.
  - b. Estudiantesobservancia de una fiesta religiosa.
  - c. Muerte en la familia del estudiante ootras emergencias más allá del control de la familia del estudiante.
  - d. Comparecencias ante el tribunal que sean obligatorias. (Documentación requerida)
  - e. La falta de transportegeneralmente proporcionado por elDdistrito distinto al que asiste el estudiante.
  - f. Oportunidades educativas extraordinarias aprobadas previamente por la administración del Distrito y de acuerdo con las pautas del Departamento de Educación del Estado de Connecticut.
  - g. Adicionaldiez días para hijos de miembros del servicio militar.

Una llamada telefónica sin seguimiento escrito se codificará automáticamente como una ausencia injustificada. La responsabilidad de la preparación del trabajo recae en el estudiante, no en el profesor. A menos que un estudiante tenga una enfermedad prolongada, todos los privilegios de recuperación deben completarse en eldel maestro directiva.

### **Ausencia sin excusa**

Los estudiantes que estén ausentes de la escuela o de clase sin una excusa se encontrarán con lo siguiente:

- 1) Los estudiantes no pueden presentar tareas para una calificación formal para ninguna clase en un día en el que se les identifique una ausencia injustificada.

2) Los estudiantes que tienen cuatro o más ausencias injustificadas de la escuela en un mes o diez o más ausencias injustificadas de la escuela en un año escolar se consideran “ausentes”.

***a. Los estudiantes ausentes pueden perder la capacidad de participar en clubes, actividades y equipos deportivos extracurriculares.***

***b. Los estudiantes ausentes pueden perder el privilegio de asistir a eventos sociales escolares como fiestas de graduación, bailes, eventos deportivos y actividades para estudiantes de último año.***

3) El ausentismo escolar persistente puede resultar en una remisión a una agencia comunitaria o estatal.

Si tiene alguna pregunta sobre problemas de asistencia o necesita apoyo adicional para mantener la asistencia constante de su hijo a la escuela, comuníquese con su consejero escolar, la oficina de la casa, uno de nuestros enlaces familiares y escolares o su director asociado para obtener ayuda.

## **Vacaciones**

La política escolar recomienda encarecidamente la programación de vacaciones y viajes familiares durante épocas que coincidan con las vacaciones escolares. Se considerarán las ausencias de los estudiantes por motivos de vacaciones familiares o viajes que se realicen durante el horario escolar. **“ausencias injustificadas,”** si el estudiante ya ha estado ausente nueve (9) días.

## **Despidos: salida del recinto escolar/salida de estudiantes de la escuela**

Bajo ninguna circunstancia un estudiante podrá salir de la escuela o del recinto escolar durante el horario escolar sin el permiso de sus padres o tutores y de la administración escolar, incluso si tiene 18 años de edad. Si es necesario que un estudiante salga temprano, el padre o tutor debe enviar una solicitud por escrito (por correo electrónico) al secretario de asistencia en la oficina principal. Las solicitudes telefónicas de salida anticipada de un estudiante se aceptarán únicamente si la persona que llama puede ser identificada positivamente como el padre o tutor del estudiante.

Todos deben proporcionar una identificación al despedir a un estudiante, cada vez.

Ningún estudiante puede ser liberado bajo la custodia de una persona que no sea el padre o tutor del estudiante a menos que el nombre del individuo aparezca en la lista mantenida por la página de contacto de la escuela y esté autorizado a obtener la liberación de los estudiantes.

Si alguien que no sea el padre/tutor recoge al estudiante, los funcionarios escolares requieren permiso verbal del padre o tutor. La persona que se presente en la escuela debe ser aprobada por el padre o tutor. Una vez en la oficina principal deberá tener una nota de identificación del padre o tutor. La Junta de Educación no tolera ni aprueba que los estudiantes abandonen el campus escolar en vehículos de transporte compartido de terceros, especialmente aquellos

servicios (Uber, Lyft) cuyas propias políticas prohíben explícitamente que los menores los utilicen a menos que estén acompañados por un adulto.

Los niños de familias monoparentales serán liberados sólo a petición del padre a quien el tribunal considera directamente responsable del niño y que está identificado como tal en los registros escolares. Se deben hacer arreglos con el subdirector del estudiante o con el padre o tutor para recoger al estudiante en la oficina de la escuela. Si se enferma durante el día escolar, puede solicitar un pase al maestro de su salón de clases para ver a la enfermera. Si la enfermera lo despide de la escuela, informará el despido a la oficina, donde quedará registrado.

Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.

### **Tardanza**

Si los estudiantes llegan tarde (más allá de las 7:30 a. m.), deben presentarse en la estación de registro de estudiantes junto al auditorio.

### **ausentismo escolar**

El ausentismo escolar se define por estatuto como ausencia(s) de la escuela sin el conocimiento o aprobación de los padres/tutores y/o funcionarios escolares. Un estudiante de cinco a dieciocho años\*\* inclusive con 4 (cuatro) ausencias injustificadas en un mes o 10 (diez) ausencias injustificadas en un año escolar se considerará un ausentismo injustificado. En ese momento, el estudiante y la familia pueden ser remitidos al Equipo de Participación Familiar de New Britain High. Los padres tienen la responsabilidad de ayudar a los funcionarios escolares a remediar y prevenir el ausentismo escolar. El estado exige que el personal escolar informe ausencias excesivas o patrones preocupantes.

### **Sistemas automatizados de mensajería telefónica**

El Distrito Escolar Consolidado de New Britain utiliza un sistema automatizado de mensajería telefónica, que brinda a los administradores escolares la capacidad de comunicarse fácilmente con los padres/tutores de inmediato sobre las noticias que deben comunicarse. Los administradores pueden enviar mensajes pregrabados a toda la comunidad escolar o adaptar transmisiones a grupos más pequeños cuando sea necesario.

El sistema permite al Distrito programar hasta tres números para cada padre/tutor de un estudiante del Distrito (teléfono de casa, teléfono del trabajo, celular). Dichas llamadas se permiten sin consentimiento previo si se limitan a avisos de elementos de emergencia, como cierres relacionados con el clima, cuestiones de seguridad y salud de los estudiantes y amenazas de peligro inminente. Se solicitará el consentimiento de los padres cuando el sistema de mensajería se utilice para otros elementos informativos. **Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.**

## Acoso

El comportamiento de intimidación por parte de cualquier estudiante en las Escuelas Públicas de New Britain está estrictamente prohibido y dicha conducta puede resultar en medidas disciplinarias, incluida la suspensión y/o expulsión de la escuela.

“Bullying” se define como el uso repetido por parte de uno o más estudiantes de una comunicación escrita, oral o electrónica, como el acoso cibernético, dirigida o referida a otro estudiante que asiste a la escuela en el mismo distrito escolar o un acto o gesto físico por parte de uno o más Los estudiantes dirigieron repetidamente a otro estudiante que asiste a la escuela en el mismo distrito escolar que:

- a. Causa daño físico o emocional a dicho estudiante o daño a la propiedad de dicho estudiante
- b. coloca a dicho estudiante en un temor razonable de sufrir daño a sí mismo o a su propiedad
- c. crea un ambiente hostil en la escuela para tales estudiantes
- d. infringe los derechos de dicho estudiante en la escuela, o
- e. interrumpe sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

El acoso incluirá, entre otros,: una comunicación escrita, oral o electrónica o un acto físico obasado en gestos sobre cualquier diferenciación real o percibidacaracterísticas, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estatus socioeconómico, estatus académico, apariencia física o discapacidad mental, física, sensorial o de desarrollo, o por asociación con un individuo o grupo que tiene o se percibe que tiene una o más de tales características.*(El estudiante contra quien está dirigida la actividad debe asistir a la escuela en el mismo distrito que los estudiantes que participan en la actividad).*

Ejemplos de intimidación incluyen, entre otros:

- a. Violencia física y agresiones
- b. ENburlas verbales, insultos y humillaciones, incluyendode base étnica o humillaciones verbales basadas en el género
- c. Amenazas e intimidación
- d. Extorsión o robo de dinero y/o posesiones.
- e. Exclusión de grupos de compañeros dentro de la escuela.
- f. El uso indebido de las comunicaciones electrónicas para intimidar, acosar o acosar sexualmente a otros estudiantes dentro o fuera de la escuela (“ciberacoso”)
- g. Dirigirse a un estudiante en función de sus características “diferenciadoras” reales o percibidas, como la raza; color; religión; ascendencia; origen nacional; género;

orientación sexual; identidad o expresión de género; estatus socioeconómico o académico; apariencia física; o discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial.

Los estudiantes que participen en cualquier acto de intimidación o \*violencia en el noviazgo adolescente, en terrenos escolares, en una actividad, función o programa patrocinado o relacionado con la escuela, ya sea dentro o fuera del terreno escolar, en una parada de autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo de propiedad, arrendado o utilizado por la Junta de Educación , o mediante el uso de un dispositivo electrónico o un dispositivo móvil propiedad de, arrendado o utilizado por la Junta de Educación, y fuera del entorno escolar si dicho acoso:

- a. crea un ambiente hostil en la escuela para las víctimas,
- b. infringe los derechos de la víctima en la escuela, o
- c. interrumpe sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias apropiadas, incluidas suspensiones, expulsión y/o remisión a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

\*Violencia en el noviazgo entre adolescentes significa cualquier acto de abuso físico, emocional o sexual, incluido el acecho, el acoso y las amenazas, que se produce entre dos estudiantes que actualmente están o han estado recientemente en una relación de noviazgo.

Los estudiantes y/o sus padres pueden presentar un informe escrito de conducta que consideren intimidación. Los estudiantes también pueden presentar una queja informal sobre un comportamiento que creen que es intimidación mediante un informe verbal a cualquier empleado de la escuela, quien rápidamente redactará la queja por escrito y la enviará al especialista en clima escolar seguro (el director asociado del estudiante) para su revisión y acción. .

A los estudiantes y padres se les permite hacer denuncias anónimas de acoso. Los informes escritos de los padres y los informes anónimos de los estudiantes serán investigados por el especialista en clima escolar seguro (el director asociado del estudiante), pero no se tomarán medidas disciplinarias basándose únicamente en un informe anónimo.

El especialista en clima escolar seguro (el director asociado del estudiante) es responsable de tomar un informe de intimidación e investigar la queja. Los padres/tutores del presunto autor del acto de intimidación y los padres/tutores del estudiante contra quien se dirigió dicho presunto acto recibirán una notificación inmediata de que dicha investigación ha comenzado. Se invitará a los padres de estudiantes involucrados en un acto verificado de intimidación a asistir al menos a una reunión en la escuela.

## **Conducta en el autobús**

Los privilegios de transporte escolar se extienden a los estudiantes condicionados a su comportamiento satisfactorio en el autobús. Los estudiantes pueden ser suspendidos de los servicios de transporte por conducta insatisfactoria mientras esperan o reciben transporte hacia

y desde la escuela, que pone en peligro a personas o propiedad o viola una política de la Junta o un reglamento administrativo.

## **Canales de Comunicaciones**

Si hay alguna pregunta sobre las clases o el trabajo de un estudiante en la escuela, es mejor contactar a la persona más cercana a la situación. En la mayoría de los casos, este es el maestro. La canalización adecuada de quejas sobre instrucción, disciplina o materiales de aprendizaje es (1) maestro, (2) director asociado, (3) director, (4) superintendente (5) junta de educación.

## **Hacer trampa/plagio (deshonestidad académica)**

Se espera que los estudiantes realicen su trabajo escolar con integridad y honestidad. Las trampas y el plagio demuestran una falta de integridad y carácter. Eso es inconsistente con las metas y valores del Distrito. No se aceptan todas las formas de trampa y plagio, incluso por medios electrónicos.

La tergiversación por parte de los estudiantes de tareas, trabajos de clase, exámenes, informes u otras tareas como si fueran enteramente su trabajo se considerará forma de trampa y/o plagio. Las consecuencias de hacer trampa y/o plagio serán académicas a menos que incidentes repetidos requieran acción disciplinaria. Las consecuencias por hacer trampa tendrán en cuenta el nivel de grado del estudiante y la gravedad de la tergiversación.

## **Abuso infantil, negligencia y agresión sexual**

Todos los empleados de la escuela, incluidos maestros, superintendentes, administradores, entrenadores de atletismo intramuros o interescolares, paraprofesionales y otro personal escolar profesional, incluidos consejeros escolares, consejeros escolares, paraprofesionales, trabajadores sociales, psicólogos, enfermeras autorizadas, médicos, analistas de conducta autorizados y sustitutos. Los maestros están obligados por ley (C.G.S. 17a-101) a informar al Departamento de Servicios para Niños y Familias del Estado de Connecticut cualquier sospecha de abuso o negligencia infantil o si un niño se encuentra en peligro inminente de sufrir daños graves o agresión sexual por parte de un empleado de la escuela. Están vigentes procedimientos específicos que rigen la denuncia de abuso y negligencia, y el personal recibe capacitación sobre su uso, según lo exige la ley estatal.

Denunciar abuso, negligencia y agresión sexual infantil por parte de un empleado de la escuela es una responsabilidad que se toma en serio. Si hay alguna duda sobre cómo denunciar una sospecha de abuso, negligencia o agresión sexual, se realizará un informe. La escuela trabajará con los padres y las agencias sociales apropiadas en todos los casos.

El maltrato infantil se define como cualquier lesión física infligida por medios distintos de los accidentales o que no se ajusten a la explicación dada sobre su causa. El trato inadecuado, como la desnutrición, el abuso sexual, la privación de necesidades, el abuso emocional, el castigo cruel o la negligencia, también se considera abuso infantil.

La Junta de Educación publicará en cada escuela el número de teléfono de la línea directa de abuso infantil del Departamento de Niños y Familias, Careline y la dirección web de Internet que proporciona información sobre Careline en un lugar visible frecuentado por los estudiantes. Dicha publicación deberá estar en varios idiomas apropiados para los estudiantes matriculados en la escuela.

## **Niños en cuidado de crianza**

El Distrito colabora con agencias de bienestar infantil estatales y locales para garantizar la estabilidad escolar de los niños en cuidado de crianza. Un niño en cuidado de crianza debe permanecer en su escuela de origen si se determina que es lo mejor para el niño. El transporte se organizará según sea necesario. El enlace del distrito para estudiantes sin hogar es Joe Vaverchak y también es el punto de contacto para la educación de los niños en hogares de crianza.

## **Recursos informáticos**

El Distrito utiliza tecnología informática para ampliar la instrucción y preparar a los estudiantes para una sociedad informatizada. Estos recursos están restringidos a estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solo para fines aprobados. Se pedirá a los estudiantes y padres que firmen un acuerdo de usuario sobre el uso apropiado de estos recursos. Las violaciones de este acuerdo pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Los estudiantes y padres deben tener en cuenta que las comunicaciones por correo electrónico que utilizan las computadoras del Distrito no son privadas y pueden ser monitoreadas por el personal. Los estudiantes no pueden acceder a los sitios de redes sociales utilizando equipos del Distrito mientras se encuentren en propiedad del Distrito o en una actividad patrocinada por el Distrito a menos que un maestro apruebe la publicación. El Distrito no será responsable de la información publicada por los estudiantes en sitios web de redes sociales, como Facebook, Twitter, TikTok, Snapchat, YouTube, etc., cuando el estudiante no participa en actividades del Distrito ni utiliza equipos del Distrito.

El Distrito se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier uso de la red informática y el acceso a Internet y cualquier información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y seguirán siendo propiedad del Distrito Escolar, y ningún usuario tendrá expectativas de privacidad con respecto a dicho material.

La ley federal exige que el Distrito coloque dispositivos de filtrado en las computadoras de la escuela para bloquear la entrada a representaciones visuales que sean obscenas, pornográficas, dañinas o inapropiadas para los estudiantes, según se define en la Ley de Protección Infantil en Internet y según lo determine el Superintendente o su designado.

La Junta de Educación está comprometida a ayudar a los estudiantes y al personal a crear un entorno de aprendizaje del siglo XXI. Por lo tanto, a los estudiantes (más el personal) se les permitirá acceder a la red inalámbrica del Distrito con sus dispositivos personales durante el día

escolar. Con la aprobación del maestro, los estudiantes pueden usar sus propios dispositivos para acceder a Internet y colaborar con otros estudiantes.

## **Código de conducta**

Los estudiantes son responsables de comportarse apropiadamente de manera responsable y adecuada a su edad y nivel de madurez. Deben aceptar la responsabilidad por la mala conducta y colaborar con el personal de la escuela para identificar cómo una elección de acción diferente podría dar como resultado un mejor resultado. El Distrito tiene autoridad sobre los estudiantes durante el día escolar regular y sobre el transporte del Distrito hacia y desde la escuela. Esta jurisdicción incluye cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar, y cualquier mala conducta relacionada con la escuela fuera del campus, independientemente de la hora o el lugar.

### **Comportamiento:**

Cualquier estudiante suspendido de la escuela durante el mes previo a la fecha del evento inclusive perderá el privilegio de asistir a eventos sociales de la escuela, como fiestas de graduación, bailes y actividades para estudiantes de último año.

Los estudiantes que son suspendidos dentro o fuera de la escuela varias veces pueden perder el privilegio de asistir a todas las actividades durante todo el año escolar. **Esto incluye todas las actividades de alto nivel.**

Las responsabilidades de los estudiantes para lograr un ambiente de aprendizaje positivo en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela incluyen:

- a. Asistir a todas las clases con regularidad y puntualidad.
- b. Estar preparado para cada clase con materiales y tareas apropiadas.
- c. Estar vestido apropiadamente.
- d. Mostrar respeto hacia los demás, participar en un discurso civilizado.
- e. Comportarse responsablemente.
- f. Pagar las tasas y multas requeridas.
- g. Respetar el código de conducta.
- h. Obedecer todas las reglas escolares y políticas de la junta, incluidas las reglas de seguridad y las reglas relacionadas con Internet. seguridad.
- i. Buscar cambios en las políticas y regulaciones escolares de manera ordenada y responsable, a través de los canales adecuados.
- j. Cooperar con las investigaciones del personal de casos disciplinarios y ofrecer voluntariamente información relacionada con una infracción grave.

Los estudiantes que violen estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias y serán remitidos, cuando corresponda, a las autoridades legales por violación de la ley.

**Los estudiantes en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela tienen prohibido lo siguiente (esta no es una lista exhaustiva):**

a. Golpear o agredir intencionalmente a otro estudiante, a cualquier empleado de la escuela o al transporte escolar.

personal.

b. Robo o posesión consciente de bienes robados.

c. El uso de lenguaje o gestos obscenos, profanos o abusivos hacia otro estudiante, cualquier escuela.

empleado o personal de transporte escolar.

d. Negarse a obedecer o identificarse ante un empleado de la escuela o personal de transporte escolar. e. Amenazar, intimidar o acosar a otro estudiante, cualquier empleado de la escuela o la escuela

personal de transporte.

f. Poseer cualquier tipo de arma, arma de fuego (como se define en 18 U.S.C. § 921) o un arma mortal,

instrumento peligroso o arma de artes marciales (como se define en Connecticut Gen. Stat. § 53a-3).

g. Posesión, venta o consumo no autorizado de drogas peligrosas, narcóticos o bebidas alcohólicas.

bebidas como se define en la Política de la Junta 3-22, o en violación de la ley federal o estatal o; el

conspiración para vender drogas peligrosas, narcóticos o bebidas alcohólicas según se define en la Junta

Política 3-22, o en violación de la ley federal o estatal.

h. Desfigurar o destruir propiedad escolar, o la propiedad de otro estudiante, cualquier escuela empleado o personal de transporte escolar. Nota: Según la Política de la Junta 11-3,

Los padres/tutores del estudiante son responsables del costo de reparación o reemplazo.

i. De fumar

j. Chantaje, extorsión o coerción para obtener dinero, bienes o favores de otro estudiante, cualquier

empleado de la escuela o personal de transporte escolar.

k. Manipulación de equipos relacionados con incendios.

l. Juegos o apuestas ilegales.

m. Aparecer en los terrenos escolares o en el transporte escolar, o en una actividad patrocinada por la escuela.

n. Estar en suspensión o durante un período de expulsión.

o. Ayudar o incitar a la entrada no autorizada a cualquier escuela.

p. Violar cualquier regla escolar.

q. Comisión de un delito grave u otro delito o falta grave.

r. Mala conducta reiterada.

Nota: La lista anterior no es exhaustiva con respecto a la conducta que puede resultar en suspensión o expulsión.

Se insta a los estudiantes a participar en esfuerzos para construir un clima escolar positivo y alternativas a la disciplina excluyente, como círculos restaurativos o monitoreo de pares.

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias, incluidas suspensión y expulsión, por mala conducta, que perturba gravemente el proceso educativo y viola la política publicada de la Junta de Educación, incluso si dicha conducta ocurre fuera de la propiedad escolar y durante el horario no escolar.

Para determinar si la conducta es “seriamente perturbadora del proceso educativo” para propósitos de suspensión y expulsión, la administración en casos de suspensión, y la Junta de Educación o junta de audiencia imparcial, en asuntos de expulsión pueden considerar, pero la consideración no se limita a (1) si el incidente ocurrió cerca de una escuela, (2) si otros estudiantes estuvieron involucrados o si hubo participación de pandillas, (3) si la conducta involucró violencia, amenazas de violencia o el uso ilegal de un arma y si se produjeron lesiones y (4) si la conducta involucró el uso de alcohol o drogas.

## **Armas e instrumentos peligrosos**

Artículos tales como, entre otros: pistolas, cuchillos u otros objetos, incluidas armas de artes marciales, gas pimienta y réplicas de armas, capaces de amenazar o causar lesiones o la muerte pueden ser llevado a los terrenos de la escuela. Cualquiera el objeto utilizado para causar lesiones se considerará arma. Los infractores estarán sujetos a arresto y procesamiento, así como a las medidas disciplinarias apropiadas. Cualquier estudiante que se encuentre en posesión de un arma en los terrenos escolares o durante una actividad escolar será expulsado de la escuela.

Un estudiante expulsado puede solicitar la readmisión anticipada a la escuela. Dicha readmisión queda a discreción de la Junta de Educación (a menos que la Junta haya delegado la autoridad para tomar decisiones de readmisión al Superintendente). La Junta o el Superintendente, según corresponda, pueden condicionar dicha readmisión a criterios específicos.

## **Código de vestimenta**

La vestimenta de los estudiantes puede ser regulada y se anima a los estudiantes a vestirse con ropa adecuada a la situación escolar. Se pueden aplicar restricciones a la libertad de expresión siempre que la forma de vestir sea insegura, interrumpa el proceso educativo o sea contraria a la ley o la política de la junta. Los administradores utilizarán la razonabilidad y la discreción al determinar si la vestimenta es apropiada.

El personal de la escuela hará cumplir el código de vestimenta consecuentemente que no refuerza ni aumenta la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo,

identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural, ingresos del hogar o tipo/tamaño corporal. La aplicación del código de vestimenta será género neutral.

\*Cualquier vestimenta escolar que perjudique la seguridad o aumente el riesgo de lesiones a uno mismo o a otros, cause incomodidad a otros (por ejemplo, suciedad, mal olor, lenguaje inapropiado), cause distracción o interrupción del ambiente de aprendizaje, anuncie o promueva el uso de alcohol o Está prohibido utilizar drogas, pornografía o que sea difamatorio o que inherentemente contenga un potencial irrazonable para molestar y herir a otros.

## **Fumar y vapear**

Los estudiantes no deberán poseer ni fumar ni usar productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o dispositivos con productos de vapor en la propiedad escolar o en cualquier actividad relacionada o autorizada por la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar, según lo dispuesto por las leyes estatales y federales.

## **Abuso de sustancias**

Como se indica en la sección CONDUCTA de este manual, la escuela prohíbe la fabricación, distribución, dispensación, posesión o uso de alcohol o sustancias controladas en los terrenos escolares o durante las actividades escolares. Cualquier estudiante que viole esto estará sujeto a las siguientes acciones disciplinarias:\*

Además de la prohibición relacionada con el alcohol, las drogas, el tabaco y los inhalantes, la Junta de Educación prohíbe el uso de drogas para mejorar el rendimiento, incluidos los esteroides anabólicos y los complementos alimenticios, incluida la creatina, por parte de los estudiantes que participan en deportes relacionados con la escuela o cualquier actividad relacionada con la escuela. -actividad o programa escolar curricular o extracurricular, que no sea el uso para un propósito médico válido documentado por un médico.

El abuso de sustancias o la distribución de drogas y/o parafernalia de drogas, incluido el alcohol, pueden indicar problemas subyacentes graves. Se hará todo lo posible para ofrecer asistencia a los estudiantes, incluida la identificación temprana, derivación para tratamiento a agencias privadas o comunitarias y apoyo posterior.

Los procedimientos disciplinarios se administrarán teniendo en cuenta los mejores intereses del estudiante, la población escolar y la comunidad y con la debida consideración a los derechos de los estudiantes. Sin embargo, se debe tener en cuenta el hecho de que el abuso de sustancias es ilegal y está sujeto a proceso penal. La posesión, distribución, venta o consumo no autorizado de drogas peligrosas, narcóticos o bebidas alcohólicas puede resultar en una recomendación de expulsión.

## **Comportamiento del corredor**

A asegurar Para la seguridad de los estudiantes y la de los demás, los estudiantes se mantendrán a la derecha al pasar por los pasillos, cumplirán con la política HANDS OFF, caminarán, se moverán a un ritmo razonable, no obstruirán el paso de los demás y utilizarán las

puertas de la calle. mano derecha lado. Los estudiantes en el pasillo durante el horario de clase requieren un pase.

## **Acoso cibernético**

La red informática del Distrito, Internet y los dispositivos electrónicos personales del estudiante, ya sea que se acceda a ellos dentro o fuera del campus, no se pueden utilizar para acoso durante o después del horario escolar. Todas las formas de acoso a través de Internet, comúnmente conocidas como acoso cibernético, son inaceptables y constituyen una violación de la política del Distrito y de la política y los procedimientos de uso aceptable de computadoras del Distrito. Cyberbullying significa cualquier acto de intimidación a través de Internet, tecnologías interactivas y digitales, teléfono móvil celular, otros dispositivos electrónicos móviles o comunicaciones electrónicas.

El acoso cibernético incluye, entre otros, el uso indebido de la tecnología como acosar, provocar, intimidar, amenazar o aterrorizar a otra persona mediante el envío o la publicación de mensajes de correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, fotografías digitales o imágenes inapropiadas e hirientes. o publicaciones en sitios web, incluidos blogs. También se reconoce que el autor (publicador o remitente) del material inapropiado puede disfrazarse o iniciar sesión como otra persona.

Los estudiantes y miembros de la comunidad que crean que han sido víctimas de tales usos indebidos de la tecnología como se describe no deben borrar el material ofensivo del sistema. Se debe imprimir una copia del material y llevarla al especialista en clima escolar seguro (director asociado del estudiante). Todos los informes de acoso cibernético serán investigados por el especialista en clima escolar seguro (director asociado del estudiante).

En situaciones en las que el acoso cibernético se originó en una computadora no escolar pero se informó a los funcionarios escolares, cualquier acción disciplinaria se basará en si se determina que la conducta es gravemente perjudicial para el proceso educativo de modo que interrumpa o impida gravemente el funcionamiento diario de la escuela. Además, dicha conducta debe violar una política escolar publicada. Tal comportamiento incluye, entre otros, amenazas o hacer amenazas fuera de los terrenos escolares de matar o herir a un maestro o estudiante.

La acción disciplinaria puede incluir la pérdida de privilegios informáticos, detención, suspensión o expulsión. Se denunciará a la policía cualquier amenaza comunicada o un delito de odio.

Los estudiantes recibirán instrucción sobre el comportamiento apropiado en línea.

## **Disciplina**

Un estudiante que viola el código de conducta del distrito estará sujeto a medidas disciplinarias. Las acciones disciplinarias de New Britain High School pueden incluir el uso de una o más técnicas de manejo de la disciplina, como un modelo de justicia restaurativa,

detención, expulsión de clase, expulsión a un programa educativo alternativo, en el colegio suspensión, fuera de la escuela suspensión y expulsión. Las medidas disciplinarias serán apropiadas para la infracción. Además, cuando un estudiante viola la ley, ese estudiante puede ser remitido a las autoridades legales.

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias, incluida la suspensión y expulsión por mala conducta, lo que perturba gravemente el proceso educativo y viola la política publicada de la junta de educación, incluso si dicha conducta ocurre fuera de la propiedad escolar y durante el horario no escolar. El SescuelaDEI distrito cree que las prácticas disciplinarias excluyentes (suspensión, expulsión) limitan el acceso de los estudiantes a la instrucción en el aula y no mejoran los resultados de los estudiantes ni el clima escolar. ***Estas prácticas (suspensión y expulsión) se utilizarán como último recurso.***

Todos los estudiantes, padres y tutores deben leer el Código de conducta actual.

***En el enlace a continuación se encuentran los comportamientos categorizados por niveles y un enlace al Código de Conducta del distrito.*** [Código de conducta.](#)

**A continuación se presentan algunas consecuencias generales que se utilizan cuando no se cumplen las expectativas.**

### **Detención**

A un estudiante se le puede asignar detención. Sin embargo, la detención no comenzará hasta que los padres del estudiante hayan sido notificados del motivo de la detención y puedan hacer arreglos para el transporte del estudiante el día(s) de la detención.

### **Suspensión**

La administración puede suspender a un estudiante por infracción de las reglas escolares. La suspensión se define como una exclusión de los privilegios escolares por no más de diez (10) días consecutivos, siempre que dicha exclusión no se extienda más allá del final del año escolar en el que se impuso la suspensión.

### **Expulsión**

Antes de una audiencia de expulsión, se notificará a los padres con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a dicha audiencia. Contendrá información sobre los derechos legales del estudiante y de los padres e información sobre los servicios legales proporcionados de forma gratuita o a un precio reducido que están disponibles localmente. Se informará al estudiante y a sus padres o tutores cómo acceder a dichos servicios. Un abogado u otro defensor puede representar a cualquier estudiante sujeto a un proceso de expulsión. El padre/tutor del estudiante tiene derecho a posponer la audiencia de expulsión por hasta una semana para dar tiempo a obtener representación, excepto que si existe una emergencia, dichas audiencias se llevarán a cabo lo antes posible después de la expulsión.

La Junta de Educación puede expulsar a un estudiante en los grados 9 a 12 inclusive de los privilegios escolares si, después de una audiencia completa, la Junta determina que la

conducta del estudiante pone en peligro a las personas, la propiedad, el proceso educativo o viola una ley publicada. Política de la junta. Los estudiantes que han sido expulsados por primera vez pueden ser elegibles para un programa educativo alternativo, según lo definido de acuerdo con los estándares de la Junta Estatal de Educación.

La expulsión de la escuela resultará en la pérdida de todos los privilegios extracurriculares y sociales durante el período de expulsión.

Para los estudiantes entre 16 y 18 años expulsados por primera vez y que nunca han sido suspendidos, la Junta de Educación puede acortar la duración o renunciar al período de expulsión si el estudiante completa con éxito un programa especificado por la Junta y cumple con cualquier otra condición requerida por la Junta. Dicho programa especificado por la Junta no requiere que el estudiante o el padre/tutor del estudiante paguen por participar en el programa. A dichos estudiantes se les debe ofrecer una oportunidad educativa alternativa que cumpla con los “Estándares para Oportunidades Educativas Alternativas” de la Junta Estatal de Educación.

Los estudiantes en los grados 9 a 12 inclusive están sujetos a expulsión obligatoria por posesión y/o uso de armas, incluidas armas de artes marciales u otros instrumentos peligrosos en cualquier edificio escolar, en los terrenos escolares, en cualquier vehículo escolar o en cualquier escuela. -actividad patrocinada durante un año calendario. Un estudiante en los grados 9 a 12 inclusive que ofrece drogas ilegales para la venta o distribución dentro o fuera de la escuela también es motivo de expulsión por un año calendario. La Junta podrá modificar el período de expulsión según el caso.

Siempre que un estudiante sea expulsado, se incluirá un aviso de la expulsión y la conducta por la cual el estudiante fue expulsado en el expediente educativo acumulativo del estudiante. El expediente será eliminado si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria y la expulsión no fue por posesión de armas y/o por venta o distribución de drogas ilegales.

Si se acorta la expulsión de un estudiante o se renuncia al período de expulsión basándose en el hecho de que el estudiante fue expulsado por primera vez, nunca ha sido suspendido y completó exitosamente un programa especificado por la Junta, y/o cumplió otras condiciones requeridas por la Junta, el aviso de expulsión será eliminado del expediente educativo acumulativo si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria o, si la Junta así lo decide, en el momento en que el estudiante complete el programa especificado por la Junta y cumpla con otras condiciones requeridas por la Junta.

A los estudiantes entre 16 y 18 años que sean expulsados, incluso por conducta que ponga en peligro a otros, se les ofrecerá una oportunidad educativa alternativa si es la primera expulsión del estudiante (PA 16-147). Una vez que un estudiante es admitido en una ubicación educativa alternativa, se desarrollará un Plan de Aprendizaje Individualizado (ILP) para regir la programación del estudiante durante el período de expulsión.

Un estudiante del Distrito que ha cometido un delito expulsable y que busca regresar a una escuela del Distrito después de haber estado en un centro de detención juvenil, la Escuela de Capacitación Juvenil de Connecticut o cualquier otra colocación residencial durante un año o más, en lugar de la expulsión del Distrito. , se le permitirá regresar al entorno escolar apropiado dentro del Distrito. Además, el Distrito no expulsará al estudiante de ningún tiempo adicional por la(s) infracción(es).

## Filosofía de la Educación

En pos de la misión del Distrito, creemos que EnExistimos para educar a todos los niños.

## Dispositivos electrónicos, juegos y teléfonos móviles

La escuela se esfuerza por mantener un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso al tiempo que brinda a los estudiantes oportunidades de acceso razonable a teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos. Esta política también reconoce el uso de dispositivos electrónicos con fines educativos con permiso administrativo. **o con la aprobación del maestro dentro del aula.** La posesión y el uso de dispositivos electrónicos en New Britain High School es un privilegio y una responsabilidad, no un derecho. El uso inadecuado resultará en la pérdida de privilegios.

Los estudiantes son los únicos responsables de cualquier dispositivo electrónico que traigan a la escuela. No los dejes desatendidos. La escuela no es responsable por dispositivos perdidos, dañados o robados.

Se pueden usar dispositivos móviles, como teléfonos celulares, para acceder a información y/o comunicación basada en texto en áreas designadas. **o con la aprobación del maestro dentro del salón de clases.**

No se pueden tomar grabaciones, videos, audios ni fotografías en la escuela a menos que formen parte de una lección. Se respetan todas las protecciones de privacidad apropiadas, como las contenidas en FERPA.

Enviar, compartir, ver o poseer fotografías, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual en formato electrónico o de cualquier otro tipo en teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos está prohibido en el entorno escolar.

## Información sobre el cierre de escuelas de emergencia

Si la escuela cierra debido al mal tiempo u otra emergencia, se harán anuncios en estaciones de radio y televisión. Los cierres de emergencia también se publicarán en el sitio web del Distrito, [csdnb.org](http://csdnb.org) y se realizará una llamada telefónica automatizada a los padres/tutores. **Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.**

## **Inglés para hablantes de otros idiomas (estudiantes de inglés)**

El número de estudiantes de entornos que no hablan inglés está aumentando, incluidos aquellos con dominio limitado del inglés. Dichos estudiantes serán identificados, evaluados y se les proporcionarán los servicios adecuados.

## **Equidad y Diversidad**

Los estudiantes merecen un ambiente de aprendizaje respetuoso donde se valore su diversidad cultural, racial y étnica y contribuya a resultados académicos exitosos. El entorno de aprendizaje y trabajo escolar se enriquece y mejora con las contribuciones, las perspectivas y la presencia misma de diversos participantes.

## **Exención de instrucción**

Un estudiante estará exento de instrucción sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Educación Bilingüe o Vida Familiar y Educación Sexual al recibir una solicitud por escrito de dicha exención de su padre o tutor. Además, un estudiante será excusado de participar u observar disecciones de animales como parte de la instrucción en el aula previa solicitud por escrito del padre o tutor del estudiante. El estudiante debe completar una tarea alternativa determinada por la escuela.

## **Actividades extracurriculares**

Los estudiantes ausentes pueden perder la oportunidad de participar en todas y cada una de las actividades extracurriculares. Además, la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares depende de una conducta apropiada en la escuela.

## **Atletismo**

El atletismo se considera una parte integral del programa educativo de la escuela. Ya sea que la participación sea a nivel intramuros, interescolar o de clase, los estudiantes tienen la oportunidad de adquirir cualidades de aptitud física, autodisciplina y cooperación.

Los estudiantes atletas no pueden participar en ninguna actividad intramural o interescolar a menos que ellos y sus padres/tutores completen el plan educativo sobre conmociones cerebrales y firmen el formulario de consentimiento informado.

El plan educativo sobre conmociones cerebrales puede consistir en materiales escritos, capacitación o videos en línea, o capacitación en persona. El formulario de consentimiento incluye un resumen del plan educativo sobre conmociones cerebrales de la escuela/distrito y las políticas aplicables sobre conmociones cerebrales de la junta escolar.

Las actividades interescolares de los estudiantes se regirán por las regulaciones de la Conferencia Atlética Interescolar de Connecticut (CIAC). La elegibilidad para participar está determinada por la capacidad y la erudición y se rige por la ley estatal y las regulaciones del CIAC.

## **Clubes y grupos escénicos**

Los clubes de estudiantes, grupos de actuación, equipos deportivos y otras actividades extracurriculares pueden establecer reglas de conducta para los participantes que pueden ser más estrictas que las de los estudiantes en general.

Tenga en cuenta: Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación pueden establecer estándares de conducta, incluidas consecuencias por mala conducta, que sean más estrictos que los de los estudiantes en general.

## **Bailes y Eventos Sociales**

Se pueden programar bailes escolares periódicamente durante el año escolar. Sólo los estudiantes legalmente matriculados en esta escuela pueden asistir a los bailes a menos que la administración haya hecho y aprobado otros arreglos. Se espera que los estudiantes se vistan apropiadamente para todos los bailes.

Las normas de vestimenta, los costos de admisión y otras instrucciones pertinentes para un baile en particular se anunciarán antes del baile.

## **Honorarios**

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan sin costo a los estudiantes. Sin embargo, se espera que el estudiante proporcione lápices, borradores y cuadernos. Es posible que se le solicite al estudiante que pague otras tarifas o depósitos, que incluyen:

- Club dos.
- Depósitos de seguridad.
- Los materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Equipos y prendas deportivas y de educación física personal.
- Compras voluntarias de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, etc.
- Seguro de accidentes para estudiantes.
- Seguro para instrumentos propiedad de la escuela, alquiler de instrumentos y mantenimiento de uniformes.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación de estudiantes.
- Tarifas por libros de la biblioteca y equipos propiedad de la escuela dañados.
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y cuotas de admisión a actividades extracurriculares.
- Tarifas de cursos de formación de conductores, si se ofrecen.
- Llaves del ascensor.

## **Simulacros de incendio y preparación para emergencias**

Se realizan simulacros de incendio a intervalos regulares según lo exige la ley estatal. Los estudiantes deben seguir las instrucciones de salida publicadas en cada salón de clases. Además, practicaremos un simulacro de respuesta a crisis o simulacro de encierro. Esto sustituirá a uno de los simulacros de incendio escolares mensuales requeridos cada tres meses. Este simulacro de respuesta a la crisis se planificará y llevará a cabo con la agencia policial

local. Dichos simulacros de respuesta a crisis incorporarán los protocolos básicos de respuesta de cierre, evacuación y refugio en el lugar.

Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

La señal para un simulacro de incendio es una alarma de tono alto constante que suena en una bocina especial y, además, aparece una luz blanca intermitente en las alarmas de incendio para alertar a las personas con problemas de audición. Cuando suena la alarma, los estudiantes deben proceder siguiendo las indicaciones señalizadas. rutas de salida de forma rápida, silenciosa y tranquila. Los estudiantes no deben regresar al edificio hasta que se dé la señal de regreso.

Las autoridades locales y otros funcionarios locales de seguridad pública evaluarán y brindarán comentarios sobre los simulacros de incendio y los simulacros de respuesta a crisis.

## **Derechos de la Primera Enmienda**

El Distrito Escolar Consolidado de New Britain reconoce que los estudiantes tienen derecho a traer a nuestras escuelas, de manera juiciosa y regida por las regulaciones, artículos para publicar (en áreas designadas) que no se consideren obscenos, difamatorios, perturbadores, vulgares y que se consideren por la Administración para ser consistente con los estándares de la comunidad. Además, ninguna idea expresada será suprimida porque la mayoría no la comparta. Sin embargo, son inaceptables las expresiones que impliquen declaraciones falsas, contenido disruptivo o potencialmente peligroso, el uso de obscenidades y la promoción de la violación de la ley o los reglamentos escolares. Los artículos a publicar deben estar firmados por el director.

## **Alergias a los alimentos**

La escuela está comprometida a brindar un ambiente seguro para los estudiantes con alergias alimentarias y a apoyar a los padres en el manejo de las alergias alimentarias. Se implementará un plan basado en las pautas promulgadas por el Departamento de Educación del Estado para cada estudiante para el manejo de estudiantes con alergias alimentarias potencialmente mortales y enfermedades por almacenamiento de glucógeno.

Se harán sustituciones de la comida regular proporcionada por la escuela para los estudiantes que no puedan comer las comidas escolares debido a sus discapacidades cuando esa necesidad sea certificada por escrito por un médico. Los servicios de comidas se proporcionarán en el entorno más integrado y apropiado a las necesidades del estudiante. Se desarrollará e implementará un Plan de atención médica individualizado (IHCP) y un Plan de atención de emergencia (ECP) para los estudiantes identificados con alergias alimentarias. Dichos estudiantes también pueden ser elegibles para adaptaciones y servicios bajo la Sección 504 y la ley de educación especial.

Se recomienda a las familias que sufren de alergias alimentarias que se comuniquen con la enfermera de la escuela para crear un Plan de atención médica individualizado para el estudiante que sufre de alergias alimentarias.

## Entrega de comida

Los padres pueden entregar el almuerzo a sus hijos y se lo entregaremos al estudiante durante el período de almuerzo correspondiente.

La escuela secundaria no aceptará entregas de alimentos de proveedores de ningún tipo, como, entre otros, Grubhub y UberEats.

## Sistema de calificación

El sistema de calificaciones en cada curso será consistente con el objetivo de alentar a todos los estudiantes a dominar los estándares del curso. El cálculo de las calificaciones debe seguir las pautas escolares de New Britain High. El propósito de las calificaciones es comunicar con los estudiantes, las familias y otros miembros del personal sobre el progreso académico del estudiante en cada clase. Las calificaciones de los estudiantes se registrarán en las boletas de calificaciones y expedientes académicos en forma de letras como A, A-, B+, B, B-, C+, C, C-, D+, D, D- y F.

## Exención del examen senior

Valoramos el papel de las evaluaciones en todos los cursos y en todo momento. No habrá exenciones para los exámenes de último año.

## El rango de clase

Muchas universidades solicitan una posición del estudiante o rango en la clase que se gradúa. Algunas becas se otorgan según el rango de clase según el desempeño del estudiante durante los primeros tres años. El rango de clase se determinará al final de cada semestre a partir del primer año. Tu rango final en la escuela secundaria se determina en tu último año. El estatus de valedictorian y salutatorian se determinará al final del primer semestre del último año. Un nuevo solicitante de un sistema escolar externo debe asistir a New Britain High School durante al menos cuatro semestres para calificar como valedictorian o salutatorian.

## Valores ponderados del curso

1 crédito en:	AP/Cooperativo	Honores	Acelerado	Estándar
A	23	18	14	11
A-	22	17	13	10
B+	21	dieciséis	12	9
B	20	15	11	8
B-	19	14	10	7

C+	18	13	9	6
C	17	12	8	5
C-	dieciséis	11	7	4
D+	15	10	6	3
D	14	9	5	2
D-	13	8	4	1
F	0	0	0	0

## Cuadro de honor

El cuadro de honor tiene como objetivo reconocer a todos los estudiantes que han alcanzado su máxima capacidad académica. Esperamos que te sirva como incentivo para tomar clases más desafiantes recompensándote con un reconocimiento especial cuando lo hagas.

El rendimiento estudiantil se calculará al final de cada trimestre. Según la escala a continuación, si obtiene un promedio de 4.0 o mejor en todas las materias, recibirá Altos Honores. Si obtiene un promedio de 3.0 o mejor en todas las materias, recibirá Honores. Una calificación inferior a C+ te descalificará automáticamente del cuadro de honor. Además, si recibe dos o más C+ en cualquier trimestre, quedará descalificado.

**El sistema de puntos del Cuadro de Honor es:**

	AP/Cooperativo	Honores	Acelerado	Estándar
A	5	4.5	4	4
B	4	3.5	3	3
C+	3	2.5	3	2

## Premios y reconocimientos académicos

Al graduarse, se otorgan honores a los graduados que tienen calificaciones de honor en todos los cursos de New Britain High School completados en los grados 9 al 12, excepto educación física.

Se pueden obtener oportunidades adicionales de reconocimiento académico a través de:

- Sociedad Nacional de Honor en los grados 11 y 12.
- Sociedades de honor en matemáticas, ciencias, idiomas mundiales y música.

## sociedad Nacional de Honor

La Sociedad Nacional de Honor es la organización académica más prestigiosa a la que se puede seleccionar un estudiante en New Britain High School. Un estudiante puede ser elegible durante sus años junior y senior. Hay varios criterios que deben cumplirse para ser elegible para ser miembro.

Ellos son:

**1. Promedio de puntos de calidad**

**2. Servicio**

Para ser considerado, un estudiante debe mostrar evidencia de estar involucrado activamente en al menos una escuela en curso y una actividad comunitaria en curso dentro de un año a partir de la fecha requerida para enviar el formulario de candidato del NHS. Se requiere un mínimo de 30 horas continuas con un grupo tanto para la actividad escolar como comunitaria.

**3. Ciudadanía/Carácter**

**4. Rapidez/asistencia**

Para su consideración, un estudiante no puede tener más de 13 tardanzas injustificadas en total para la primavera del tercer año y 15 para el otoño del último año.

**Procedimiento**

Se invita a los jóvenes elegibles a completar un formulario de candidato al comienzo del segundo semestre; Se invita a los estudiantes del último año elegibles a completar un formulario de candidato después del primer período de calificaciones de su último año. Una vez que un estudiante haya recibido una carta de invitación y un formulario de candidato, tendrá aproximadamente dos semanas para completar y enviar. El Consejo de Profesores del NHS revisará los formularios de los candidatos para verificar que estén completos, las horas de servicio, las recomendaciones y las verificaciones de referencias de carácter de todo el personal que haya tenido el estudiante. El Consejo de Facultad del NHS se reunirá para determinar la selección final basándose en la evidencia obtenida de toda la información presentada.

Se enviarán cartas de selección y no selección a cada candidato que haya presentado un formulario de candidato. Si no es seleccionado, se le dará una razón. Si bien un candidato no seleccionado no tiene derecho a apelar una decisión, ciertamente tendrá la opción de discutir a fondo la situación si lo desea. Estas directrices se basan en los estándares nacionales del NHS. No dude en buscar en el sitio web del NHS, [nhs.us](http://nhs.us). Estudiantes que son reenviados su candidato del último año será reevaluado en función de la mejora y la conciliación de la no selección.

**Requisitos de graduación**

Para obtener un desglose detallado de los requisitos de graduación, los estudiantes deben consultar el Programa de estudios de NBHS.

**Todos los estudiantes necesitarán un total de 25 créditos para graduarse.**

Créditos necesarios para avanzar del 9º al 10º = 6 créditos

Créditos necesarios para avanzar del 10 al 11 = 12 créditos

Créditos necesarios para avanzar del 11 al 12 = 17 créditos

## **Boleta de calificaciones e informes de progreso**

El año escolar se divide en cuatro períodos de calificaciones. Las boletas de calificaciones estarán disponibles digitalmente para los padres cuatro veces al año, al final de cada período de calificaciones. Los informes de progreso también estarán disponibles digitalmente para los padres cuatro veces al año, en el punto medio de cada período de calificaciones. Las calificaciones de los estudiantes están disponibles para ver en PowerSchool y se actualizan semanalmente.

- Trimestre 1 + Trimestre 2= ½ crédito
- Trimestre 3 + Trimestre 4= ½ crédito

Los padres pueden registrarse para recibir notificaciones de PowerSchool y se les insta a verificar el progreso de sus hijos con regularidad.

Las calificaciones otorgadas a los estudiantes son determinadas por el maestro del curso, y la determinación de la calificación del estudiante por parte del maestro, en ausencia de errores administrativos o mecánicos, fraude, mala fe o incompetencia, será definitiva.

## **Declaración de acoso**

Todo niño tiene derecho a sentirse seguro, valorado y cómodo en la escuela. El comportamiento de nadie más debería hacer que los niños sientan miedo o vergüenza por su raza, color, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, o cualquier discapacidad que puedan tener. El Distrito prohíbe el acoso de cualquier tipo. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y empleados del Distrito con cortesía y respeto; evitar cualquier comportamiento que se sepa que es ofensivo y detener esos comportamientos cuando se le solicite o se le indique que deje de hacerlo.

## **Actividades de novatadas**

Los estudiantes tienen prohibido participar en cualquier actividad de novatadas. Las novatadas son cualquier actividad que imprudente o intencionalmente pone en peligro la salud o seguridad física o mental de un estudiante con el propósito de iniciación, admisión o afiliación a cualquier organización estudiantil.

No se tolerarán las novatadas, la intimidación o el abuso de los estudiantes o del personal. Cualquier estudiante que participe en un acto que hiera, degrade o deshonne a otro estudiante o miembro del personal, interrumpa el proceso educativo o interfiera con la oportunidad de un estudiante de obtener una educación estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas.

## **Servicios de salud**

La oficina de enfermería está diseñada para brindar atención a los estudiantes que se enferman o se lesionan mientras están en la escuela. Además, los estudiantes y sus familias pueden inscribirse en el Centro de salud escolar. Se mantiene un expediente de salud acumulativo para

cada estudiante. Este archivo incluye anotaciones de enfermedades pasadas, resultados de exámenes físicos y otra información de salud pertinente.

### **Administración de medicamentos**

Los padres de estudiantes que requieran medicamentos durante la escuela deben comunicarse con la enfermera de la escuela. Se requieren formularios especiales para permitir la administración de medicamentos en la escuela. Están disponibles en la enfermera de la escuela. Todos los medicamentos deben estar en el envase original con las etiquetas adecuadas.

En los casos en que un estudiante pueda autoadministrarse el medicamento, los padres o tutores deben presentar una declaración firmada de que el medicamento debe tomarse durante el día escolar y que el estudiante es capaz de administrarlo. La declaración debe ir acompañada de la declaración de un médico, dentista o enfermera registrada de práctica avanzada que indique la necesidad y nombre el medicamento, la concentración y la dosis prescrita. Debe especificar el horario en el que se va a tomar y los detalles de administración. Dichas declaraciones deberán renovarse al inicio de cada año escolar.

Un estudiante con asma o una condición alérgica puede llevar un inhalador o un EpiPen o dispositivo similar en la escuela en todo momento si está bajo el cuidado de un médico, asistente médico o enfermera práctica avanzada y dicho profesional certifica por escrito que el niño necesita tener un inhalador asmático o EpiPen en todo momento para asegurar el tratamiento rápido del asma o condición alérgica del niño y para proteger al niño contra daños graves o la muerte. Se requiere autorización por escrito del padre/tutor.

Una enfermera escolar, o en ausencia de la enfermera, un “empleado escolar calificado” puede administrar epinefrina en un inyector de cartucho para primeros auxilios de emergencia a estudiantes que experimentan reacciones alérgicas pero que previamente no se sabía que tuvieran alergias graves y, por lo tanto, no tienen la autorización previa por escrito de un padre/tutor o profesional médico calificado para la administración de epinefrina. Los padres/tutores pueden presentar por escrito a la enfermera de la escuela y al asesor médico de la escuela que no se le administrará epinefrina a su hijo.

Una enfermera de la escuela, o en ausencia de la enfermera, un “empleado calificado/de la escuela”, puede administrar medicamentos antiepilépticos a un estudiante específico con una condición epiléptica diagnosticada médicamente que requiere tratamiento inmediato de acuerdo con el plan de acción individual para las convulsiones del estudiante. Se requiere permiso escrito de los padres y orden escrita de un médico.

Los conductores de autobuses escolares están capacitados para administrar epinefrina en caso de una reacción anafiláctica potencialmente mortal a un estudiante que necesita atención de emergencia debido a una reacción alérgica diagnosticada médicamente.

El Distrito no permite la ingestión de marihuana para uso paliativo (médico) en ninguna escuela, en los terrenos escolares o en actividades patrocinadas por la escuela, dentro o fuera de los terrenos escolares.

### **Enfermedades transmisibles/infecciosas**

Los estudiantes con cualquier condición médica dentro del entorno escolar pueden exponer a otros a enfermedades. Las condiciones infecciosas pueden ser excluidas de la escuela y remitidas para diagnóstico y tratamiento médico. Se puede obtener información adicional sobre esto con la enfermera de la escuela.

Antes de que un niño pueda regresar a la escuela después de una ausencia debido a tal condición, es posible que se solicite a los padres y estudiantes que presenten evidencia médica de que su hijo se ha recuperado lo suficiente como para evitar exponer a otros.

### **Discapacidades**

Nuestro Distrito Escolar no discriminará por motivos de discapacidad como lo exigen ADA, IDEA y la Sección 504 y C.G.S. 10-76a y cualquier ley o disposición similar.

### **Tratamiento médico de emergencia**

Cada año se les pide a los padres que completen un formulario de información de emergencia para uso de la escuela en caso de una emergencia médica. **Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.**

### **Registros de salud**

Las enfermeras escolares mantienen registros de salud utilizando el “Formulario de registro y evaluación de salud” de Connecticut. Estos registros son accesibles al personal certificado que trabaja con el niño y también a los asistentes de salud escolar si la enfermera o el administrador del edificio otorgan el permiso. Los padres pueden solicitar inspeccionar los registros médicos de sus hijos. Se pueden proporcionar copias si se solicita.

Se envían copias originales del registro cuando un estudiante se transfiere a otra escuela en el estado. Si se muda fuera del estado, se le enviará una copia. Los registros médicos se mantienen durante al menos seis años después de que el estudiante se gradúa. El Distrito cumplirá con los requisitos de la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico (HIPAA) para mantener la privacidad de la información médica protegida.

Un estudiante diabético puede evaluar su nivel de glucosa en sangre según una orden escrita de un médico o enfermera de práctica avanzada que indique la necesidad y la capacidad del estudiante para realizar una autoevaluación. Dicha autoevaluación se realizará de acuerdo con las pautas emitidas por el Comisionado de Educación.

### **Estudiantes sin hogar**

Los estudiantes sin hogar, según lo define la legislación federal y estatal, tendrán todos los programas, servicios y transporte que otros estudiantes disfrutaban y podrán continuar asistiendo a la escuela de origen. El enlace local para los niños sin hogar es Joe Vaverchek. El distrito ha

revisado sus políticas y regulaciones existentes para eliminar las barreras a la inscripción y retención de niños y jóvenes sin hogar.

Los niños y jóvenes sin hogar se definen como “individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada”. Los niños sin hogar tienen derecho a asistir a la escuela de origen "en la medida de lo posible", a menos que hacerlo sea contrario a la solicitud del padre/tutor de dicho estudiante o del joven no acompañado.

Un estudiante sin hogar que no esté bajo la custodia física de un padre/tutor tendrá acceso completo a sus registros médicos y educativos en posesión de la Junta.

## **Enfermedad**

### **Vacunas**

Todos los estudiantes deben estar vacunados contra ciertas enfermedades y deben presentar un certificado de una agencia de salud física o local. Si el estudiante no debe ser vacunado por razones médicas o religiosas, se debe proporcionar una declaración de un médico o de los padres, según corresponda.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétanos, polio, tos ferina, sarampión, paperas, hepatitis A, hepatitis B, varicela, meningococo, neumococo, rubéola, influenza y *Haemophilus influenzae* tipo B. Los padres o tutores de cualquier niño que no pueda tener las vacunas obligatorias antes del ingreso inicial a la escuela y los refuerzos requeridos en los grados posteriores pueden hacer que la ciudad pague las vacunas, por recomendación de la Junta de Educación.

Los padres/tutores que deseen que sus hijos sean exentos de las vacunas si dichas vacunas son contrarias a las creencias religiosas del niño o de su padre/tutor deben solicitar dicha exención por escrito al superintendente. La solicitud debe ser reconocida oficialmente por cualquiera de los siguientes: notario público, juez, secretario/secretario adjunto de un tribunal, secretario municipal, juez de paz, abogado o enfermera escolar. Dichas solicitudes deben realizarse antes del ingreso inicial al sistema escolar y antes de ingresar al séptimo grado.

Además de las vacunas requeridas para el ingreso inicial a la escuela en el jardín de infantes y los programas preescolares de educación regular y especial, se requieren vacunas adicionales para el ingreso al séptimo grado, octavo grado, noveno grado y/o décimo grado. La escuela debe inscribir a cualquier estudiante sin hogar incluso si el estudiante no puede presentar los registros médicos y de vacunación requeridos.

Para obtener más información sobre las vacunas, comuníquese con la directora de enfermería de CSDNB, Jacqui Maddy.

### **Exámenes físicos**

Todos los estudiantes deben presentar evidencia de un examen físico al momento de la inscripción al Distrito. (C.G.S. 10-204a) También se requerirá una evaluación de salud en el grado 9 (o 10). Si un estudiante sin hogar, según lo define el estatuto federal, carece de

registros médicos/de vacunas, la escuela inscribirá al niño y derivará al padre/tutor al enlace para personas sin hogar del Distrito.

## **Internet**

Se han establecido pautas para el uso de Internet escolar. Las violaciones de las pautas por parte de los estudiantes pueden resultar en la terminación de los privilegios de acceso y acciones disciplinarias. Es política de la Junta de Educación que todos los estudiantes deben firmar una política de uso aceptable que indique que un estudiante acepta usar Internet exclusivamente con fines educativos. Cada contrato también debe incluir una firma del padre/tutor del estudiante.

## **Estudiantes multilingües: ML**

Los padres de estudiantes de inglés que participan en un programa de instrucción de idiomas serán notificados dentro de los 30 días posteriores a la colocación de su hijo en el programa. La notificación incluirá:

- Una explicación del por qué.
- Una descripción del programa.
- El derecho de los padres a retirar a su hijo del programa o servicios para estudiantes de inglés.

Además, la notificación explicará cómo el programa ayudará al niño a desarrollarse académicamente, aprender inglés y alcanzar los estándares necesarios para la promoción.

Las leyes estatales y federales exigen una evaluación anual de los estudiantes K-12 identificados como estudiantes de inglés para medir su dominio del idioma inglés. En Connecticut, este es el **Evaluación en línea de LAS Links**. Actualmente se administra desde enero hasta mediados de marzo. Evalúa cuatro dominios: hablar, escuchar, leer y escribir. Todos los estudiantes EL deben realizar la evaluación incluso si los padres rechazaron los servicios. No hay opción de exclusión voluntaria.

Los estudiantes que no cumplan con el estándar de dominio del inglés o que demuestren un progreso limitado recibirán servicios adicionales de apoyo lingüístico que pueden incluir, entre otros, programa de inglés como segundo idioma, programas de inglés protegidos, escuela de verano, asistencia después de la escuela y asistencia con las tareas, tutoría y apoyo en el idioma nativo cuando esté disponible. A los estudiantes después de 30 meses en un programa bilingüe no se les ofrecerá educación bilingüe adicional.

## **Procedimiento de bloqueo**

Todo el personal de la escuela, incluidos los estudiantes, seguirá los "Procedimientos de bloqueo" en una emergencia crítica. Se informará a los estudiantes sobre las acciones específicas que deben tomar cuando entre en vigor un procedimiento de bloqueo. Los simulacros de encierro, como los simulacros de incendio, se realizarán periódicamente durante el año escolar.

## Hacer trabajo de preparación

Puede recuperar cualquier trabajo perdido durante un **excusado** ausencia documentada en PowerSchool. **Si su ausencia es injustificada, no podrá recuperar el trabajo que perdió.**

## Uso de marihuana

El uso de marihuana **en todas sus formas** es estrictamente prohibido en New Britain High School y puede dar lugar a una recomendación de expulsión.

## Facturación de Medicaid por servicios relacionados con la salud

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) permite que Medicaid cubra ciertos servicios relacionados con la salud proporcionados bajo un Plan de Educación Individualizado (IEP). Dichos servicios podrían incluir servicios de audiólogos, evaluaciones y pruebas, servicios de enfermería, terapia ocupacional, fisioterapia, terapia del habla, servicios psicológicos y/o servicios de trabajo social. La legislación reciente de Connecticut requiere que la Junta de Educación determine los servicios de Medicaid de un niño. Se requiere que el Distrito brinde todos los servicios del IEP sin costo para los padres, incluso si los padres/tutores niegan el permiso para facturar a Medicare.

## Mala conducta fuera de la escuela

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir suspensión y expulsión por mala conducta que interrumpa gravemente el proceso educativo y sea una violación de una política publicada de la junta, incluso si dicha conducta ocurre fuera de la propiedad escolar y durante el horario no escolar.

Ejemplos de conducta fuera de la escuela que pueden resultar en dicha disciplina incluyen, entre otros:

- Venta, posesión, uso o distribución de armas peligrosas, incluidas armas de artes marciales;
- Uso, posesión o distribución de drogas ilegales;
- Conducta violenta;
- Realización de una amenaza de bomba;
- Amenazar con dañar o matar a otro estudiante o miembro del personal cuando dicha actividad tenga la probabilidad razonable de poner en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de la propiedad escolar, las personas que se encuentran en ella y/o el proceso educativo.

## Conferencias de padres

Se anima a los padres a convertirse en socios del éxito educativo de sus hijos. Las conferencias con los maestros se pueden llevar a cabo en cualquier momento durante el año escolar. Los

padres y estudiantes, así como los maestros, consejeros o administradores, pueden iniciar una conferencia.

## **Participación/Comunicaciones de los Padres**

La educación tiene más éxito cuando existe una asociación sólida entre el hogar y la escuela basada en la comunicación, las interacciones y el compromiso. Se insta a los padres/tutores a alentar a sus hijos a priorizar la educación y aprovechar al máximo las oportunidades educativas disponibles. Los padres/tutores deben familiarizarse con todas las actividades escolares del niño y con los programas académicos del Distrito, incluidos los programas especiales. Se recomienda encarecidamente la asistencia a conferencias de padres y maestros, la participación en organizaciones de padres del campus, la asistencia a reuniones de la junta educativa y ser voluntario de la escuela.

## **Sistema de información del portal para padres Powerschool**

El portal para padres permitirá a los padres/tutores de estudiantes en los grados 9-12 acceder a los registros de los estudiantes a través de un sitio web seguro. Un padre/tutor podrá ver la asistencia, las tareas y las calificaciones.

## **Padre-Organizaciones docentes**

PTO es un vínculo vital entre la escuela, la comunidad y los padres a los que sirve. El objetivo es apoyar a la escuela y coordinar los esfuerzos de los padres/tutores para desarrollar una relación más estrecha entre el hogar y la escuela. Por lo tanto, se insta a los padres a unirse y tomar parte activa en el PTO.

## **Aplicación de pesticidas**

Sólo se deberán utilizar aplicadores de pesticidas certificados en las escuelas para uso de pesticidas que no sean de emergencia en edificios escolares o terrenos escolares. Las aplicaciones de pesticidas se limitan a horas no escolares y cuando no se realizan actividades. Se publicarán las áreas donde se recibirán aplicaciones de pesticidas y se mantendrá un registro escrito de todas las aplicaciones de pesticidas durante cinco años. Los padres/tutores y el personal que deseen recibir avisos anticipados sobre todo uso de pesticidas se incluirán en un registro. Dicho aviso se proporcionará según lo exige la ley (las escuelas sin un plan integrado de manejo de plagas deben enviar un aviso previo por correo).

Los padres/tutores que quieran ser notificados antes de las aplicaciones de pesticidas dentro del área de asignación escolar de sus hijos pueden comunicarse con Rebecca González, directora de operaciones. Nota: Si el Distrito implementa el concepto de Manejo Integrado de Plagas (IPM), se deben cumplir requisitos similares a los anteriores. Se proporcionará un aviso al menos 24 horas antes de la aplicación de un pesticida, ya sea en la página de inicio de la escuela o en la cuenta principal de redes sociales de la escuela o del Distrito.

## **Fotografías**

De vez en cuando durante el año escolar, el personal de la escuela y/o los medios de comunicación toman fotografías. Si un padre/tutor no desea que su hijo sea fotografiado para

uso escolar, uso del sitio web de la escuela o fines de medios, se debe notificar a la oficina de la escuela por escrito. Anualmente se toman fotografías de grupos individuales y de aula, que los padres/tutores pueden comprar, pero no están obligados a hacerlo.

## **Pósters**

Los letreros y carteles que los estudiantes deseen exhibir deben ser aprobados y firmados por el director y colocados en áreas designadas. Los carteles exhibidos sin autorización serán eliminados.

## **Propiedad, casilleros y equipo**

Es política de la Junta responsabilizar a los estudiantes por cualquier pérdida o daño a la propiedad de la escuela bajo la jurisdicción de la Junta cuando la pérdida o daño ocurre por culpa del estudiante.

Los estudiantes que deseen tener un casillero deben visitar la oficina de su casa. Debes proporcionar tu propio candado. Cualquier estudiante que dañe o desfigure la propiedad escolar será financieramente responsable de restaurar la propiedad independientemente de la condición de la propiedad en el momento del acto destructivo, además de cualquier otra disciplina que puede incluir el arresto o el procesamiento civil, según se considere apropiado.

Se pueden realizar registros de escritorios o casilleros en cualquier momento si hay motivos razonables para creer que contienen artículos o materiales prohibidos por la política del Distrito. Se notificará a los padres si se encuentra algún artículo prohibido en el escritorio o casillero del estudiante.

## **Uso de drogas psicotrópicas**

El personal escolar tiene prohibido recomendar drogas psicotrópicas a cualquier estudiante matriculado en el sistema escolar. Las enfermeras escolares, los profesionales de enfermería, los asesores médicos del distrito, los psicólogos escolares, los trabajadores sociales escolares y los consejeros escolares pueden recomendar que un médico adecuado evalúe a un estudiante. Además, el Distrito tiene prohibido exigir que un niño obtenga una receta antes de asistir a la escuela, ser evaluado para determinar su elegibilidad para educación especial o recibir educación especial.

## **Grabación de actividades en el aula**

El Distrito prohíbe la grabación encubierta de las actividades del salón de clases. La grabación de profesores o estudiantes en clase es inherentemente disruptiva para el proceso educativo. Los estudiantes que violen esta regla estarán sujetos a disciplina y confiscación del dispositivo electrónico.

## **Religión y alojamiento religioso**

El Distrito Escolar reconoce el derecho de cada individuo a seguir o no creencias y prácticas religiosas, sin comportamiento discriminatorio o acosador. El Distrito se esfuerza por brindar

adaptaciones religiosas a los estudiantes de manera equitativa y apropiada de acuerdo con las políticas del Distrito y las pautas correspondientes.

## **Becas, ayuda financiera y premios**

Los estudiantes deben comenzar temprano para establecer registros dignos de consideración para una beca. En general, los requisitos para la consideración de una beca son una combinación de los siguientes: atención seria a los estudios, buen carácter, necesidad financiera y participación en las actividades de la escuela y la comunidad.. En el año escolar 2022-2023, el comité de becas de NBHS otorgó más de \$500,000.00 a estudiantes del último año. CalleLos estudiantes deben consultar a su consejero escolar para obtener información sobre qué becas están disponibles y cómo, cuándo y dónde solicitarlas.

## **Clima escolar**

Clima escolar significa la calidad y el carácter de la vida escolar con un enfoque particular en la calidad de las relaciones dentro de la comunidad escolar entre estudiantes y adultos. Para que se produzca la enseñanza y el aprendizaje, debe haber un clima positivo en el que los estudiantes aprecien y acepten las diferencias individuales y se comporten responsablemente con los demás. Se anima a los estudiantes a denunciar el acoso, la discriminación o el acoso a cualquier miembro del cuerpo docente o administrador y pueden solicitar el anonimato.

## **Búsqueda y captura**

Los funcionarios escolares pueden ejercer el derecho de inspeccionar escritorios, casilleros, pertenencias personales y otros equipos asignados a los estudiantes para salvaguardar a los estudiantes, su propiedad y la propiedad escolar. Un administrador escolar autorizado puede registrar el casillero o el escritorio de un estudiante bajo las siguientes condiciones:

- Hay motivos para creer que el escritorio o casillero del estudiante contiene material de contrabando.
- La probable presencia de material de contrabando presenta una seria amenaza para mantener la disciplina, el orden, la seguridad y la salud en la escuela.

Este documento sirve como aviso previo de que la política de la junta escolar:5145.12 permite que se inspeccionen escritorios y casilleros si la administración tiene motivos para creer que contienen materiales perjudiciales para los mejores intereses de los estudiantes y de la escuela.

En circunstancias especiales, los funcionarios escolares pueden registrar a los estudiantes, principalmente si existe una sospecha razonable de que un estudiante posee material ilegal, como un arma peligrosa o drogas ilegales. Los estudiantes deben ser conscientes de que dichos artículos están prohibidos tanto en la propiedad escolar como en actividades relacionadas con la escuela.

## **Aislamiento/Restricción/Tiempo de Exclusión, Uso de**

La BOE de New Britain reconoce que hay ocasiones en las que es necesario que el personal use una restricción razonable o coloque a un estudiante en reclusión como intervención de

emergencia para proteger a un estudiante de hacerse daño a sí mismo o para proteger a otros de daños.

El uso de restricción o aislamiento será utilizado únicamente por personal escolar capacitado como intervención de emergencia únicamente para evitar lesiones inmediatas o inminentes a un estudiante u otras personas. La restricción o el aislamiento no se utilizarán para disciplinar a un estudiante o porque sea conveniente o en lugar de una alternativa menos restrictiva. Un empleado de la escuela monitoreará constantemente dicho uso. Cuando se utilice, se notificará a los padres dentro de las 24 horas, pero se hará un intento razonable de notificar a los padres/tutores inmediatamente después de que se inicie la restricción o el aislamiento.

El aislamiento no se utilizará como una intervención planificada en el plan de intervención conductual, IEP o plan 504 de un estudiante. El aislamiento implica el confinamiento involuntario de un estudiante en una habitación de la que se le impide físicamente salir. La restricción física incluye, entre otras cosas, transportar o trasladar por la fuerza a una persona de un lugar a otro.

El tiempo de exclusión es una separación temporal y continuamente monitoreada de un estudiante de una actividad en curso en un entorno no cerrado con el fin de calmar a dicho estudiante o reducir su comportamiento. Puede utilizarse como una intervención planificada. Sin embargo, el tiempo de exclusión no puede utilizarse como forma de disciplina.

## **Acoso sexual**

El Distrito quiere que todos los estudiantes aprendan en un ambiente libre de toda forma de acoso sexual. El acoso sexual va en contra de las leyes estatales y federales. Es atención sexual no deseada por parte de compañeros, maestros, personal o cualquier persona con quien la víctima pueda interactuar, participar o estar presente en eventos o programas patrocinados por la escuela. El acoso sexual, ya sea verbal o físico, incluye, entre otros, lo siguiente: Las insinuaciones sexuales no deseadas, las solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas inapropiadas de naturaleza sexual constituyen acoso sexual.

Todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de ayudar a garantizar que se evite el acoso sexual y otros tipos de acoso ilegal.

Cualquier estudiante que crea que ha sido objeto de acoso sexual debe informar la supuesta mala conducta inmediatamente a su maestro, trabajador social, consejero escolar, administrador, enfermera escolar o cualquier persona responsable con la que el estudiante se sienta cómodo, ya sea de manera informal o mediante la presentación de una denuncia formal.

El Distrito notificará a los padres de todos los estudiantes involucrados en acoso sexual por parte del estudiante cuando las acusaciones no sean menores e informará a los padres de cualquier acoso sexual o abuso sexual por parte de un empleado.

Un estudiante y/o padre puede presentar una queja que alega acoso sexual por parte de un estudiante o miembro del personal en una conferencia con el director o su designado o con el

Coordinador del Título IX, Mark Spalding, Director de Servicios Estudiantiles (Coordinador del Título IX).

## **Educación para la salud escolar**

Aunque debes obtener créditos en Salud y Bienestar, tus padres tienen derecho a solicitar que te excluyan de la enseñanza de la parte de sexualidad humana del curso de Salud. Las solicitudes deben hacerse por escrito al director.

## **Escuela Sí Sitios de trabajo**

Los estudiantes no pueden acceder a los sitios de redes sociales utilizando equipos del Distrito mientras se encuentren en propiedad del Distrito o en actividades patrocinadas por el Distrito a menos que la publicación sea aprobada por un representante/maestro/miembro del personal del Distrito. Los sitios web de redes sociales son sitios web como, entre otros, TikTok, Snapchat, Instagram, Facebook, YouTube, Flickr y Twitter.

El Distrito no será responsable de la información/comentarios publicados por los estudiantes en los sitios web de redes sociales cuando el estudiante no esté participando en actividades del Distrito y no esté utilizando el equipo del Distrito. Por motivos de seguridad, el Distrito emplea filtros de Internet y cortafuegos.

El Distrito Escolar se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier uso de la red informática y el acceso a Internet y toda la información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y seguirán siendo propiedad del Distrito Escolar, y ningún usuario tendrá expectativas de privacidad con respecto a dichos materiales.

## **Programas especiales**

Para los estudiantes que necesitan programas de Educación Especial, un equipo de planificación y colocación (PPT) está diseñado para brindar comunicación y toma de decisiones a nivel escolar con respecto al uso efectivo de los recursos disponibles. El equipo también es responsable del seguimiento y revisión periódica de todos los estudiantes actualmente en Educación Especial y programas de servicios especiales.

Cualquier niño identificado como posiblemente necesitando educación especial y/o servicios relacionados debe ser remitido a un Equipo de Planificación y Colocación de educación especial para su evaluación (PPT). El PPT determinará si se requieren servicios de educación especial. Los padres deben dar su consentimiento antes de que se pueda realizar cualquier evaluación o comenzar cualquier servicio. El PPT desarrollará un plan de educación individualizado, basado en los hallazgos del diagnóstico del estudio de evaluación, con la participación de los padres. Se informará a los padres sobre el uso de intervenciones científicas basadas en investigaciones.

Una escuela debe ofrecer un IEP que esté "razonablemente calculado para permitir que un niño haga un progreso apropiado a la luz de sus circunstancias". Cada niño debe tener la oportunidad de alcanzar objetivos desafiantes.

### **Centro de asistencia estudiantil/programa de pares**

Los estudiantes voluntarios reciben capacitación, a través del programa de mediación entre pares, para ayudar a otros estudiantes a resolver conflictos. La mediación es un proceso utilizado en el que un tercero neutral ayuda a las partes en disputa a encontrar sus propias soluciones a los conflictos.

### **Uso del automóvil por parte de los estudiantes**

Los estudiantes que conducen a la escuela deben estacionar sus autos en el estacionamiento de la cancha de tenis.

Los estudiantes están sujetos a las reglas, regulaciones y pautas administrativas en las regulaciones de estacionamiento y deben cumplir con todas las leyes estatales y requisitos de licencia.

### **Registros estudiantiles**

Los registros escolares de un estudiante son confidenciales y están protegidos por las leyes federales y estatales contra inspecciones o usos no autorizados. Se mantiene un registro acumulativo para cada estudiante desde que ingresa al Distrito hasta que se retira o se gradúa. Este registro se mueve con el estudiante de escuela en escuela.

Por ley, ambos padres, ya sea casados, separados o divorciados, tienen acceso a los registros de un estudiante menor de 18 años o dependiente a efectos fiscales. A un padre cuyos derechos hayan sido cancelados legalmente se le negará el acceso a los registros si la escuela recibe una copia de la orden judicial que cancela estos derechos.

El director es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada. El Superintendente es el custodio de todos los registros de los estudiantes que se han dado de baja o se han graduado. Los registros pueden revisarse durante el horario escolar regular al completar el formulario de solicitud por escrito. El custodio del registro o la persona designada responderá a las solicitudes razonables de explicación e interpretación de los registros.

Los padres de un menor o estudiante que es dependiente a efectos fiscales, el estudiante (si tiene 18 años o más) y los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos son las únicas personas que tienen acceso general a los registros de un estudiante. Los "funcionarios escolares con intereses educativos legítimos" incluyen cualquier empleado como un administrador, maestro, personal de apoyo, miembro de la Junta de Educación, abogado, agentes o instalaciones con las que el Distrito contrata para la colocación de estudiantes con discapacidades, así como sus abogados. y consultores, que son:

1. Trabajar con el estudiante;

2. Considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, un Plan de Educación Individual (IEP) para un estudiante con discapacidades bajo IDEA o un programa diseñado individualmente para un estudiante con discapacidades bajo la Sección 504;
3. Recopilar datos estadísticos; o
4. Investigar o evaluar programas.

Es posible que otros funcionarios de diversas agencias gubernamentales tengan acceso limitado a los registros. Se requiere el consentimiento de los padres para divulgar los registros a cualquier otra persona. Cuando el estudiante cumple 18 años, solo él tiene derecho a dar su consentimiento para la divulgación de registros.

El derecho de acceso y copias de los registros estudiantiles de los padres o estudiantes no se extiende a todos los registros. Los materiales que no se consideran registros educativos, como las notas de los maestros sobre un estudiante compartido solo con un maestro sustituto y los registros pertenecientes a ex alumnos después de que ya no sean estudiantes en el Distrito, no tienen que estar disponibles para los padres o el estudiante. .

Un estudiante mayor de 18 años y los padres de estudiantes menores pueden inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección si los registros son inexactos, engañosos o de otro modo violan la privacidad del estudiante u otros derechos. Si el Distrito rechaza la solicitud de modificar los registros, el solicitante tiene derecho a una audiencia. Si los registros no se modifican como resultado de la audiencia, el solicitante tiene 30 días escolares para ejercer el derecho de realizar una declaración comentando la información en el registro del estudiante.

Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, los padres y el estudiante no pueden impugnar la calificación de un estudiante en un curso a través de este proceso. Los padres o el estudiante tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. si creen que el Distrito no cumple con la ley con respecto a los registros estudiantiles. La política del Distrito con respecto a los expedientes estudiantiles está disponible en la Oficina del Director o en la Oficina del Superintendente.

Los registros se mantienen archivados durante un año después de que el estudiante se gradúa. Una vez finalizado el año, las copias de los expedientes estudiantiles están disponibles al costo de \$5.00, pagaderos por adelantado. Los registros de vacunación cuestan \$3.00. A los padres se les pueden negar copias de los registros de un estudiante:

1. Después de que el estudiante cumpla 18 años y ya no sea dependiente a efectos fiscales.
2. Cuando el estudiante esté asistiendo a una institución de educación postsecundaria.
3. Si el padre no sigue los procedimientos adecuados y no paga el cargo por copia.
4. Cuando el Distrito recibe una copia de una orden judicial que pone fin a los derechos de los padres.

Si el estudiante califica para recibir comidas gratuitas o a precio reducido y los padres no pueden ver los registros durante el horario escolar regular, previa solicitud por escrito de los padres, se proporcionará una copia del registro sin costo.

Cierta información sobre los estudiantes del Distrito se considera información del directorio. Se entregará a cualquiera que siga los procedimientos para solicitarlo, a menos que el padre se oponga a divulgar parte o toda la información del directorio sobre el niño. Esta objeción debe hacerse por escrito al director dentro de los diez días escolares posteriores a la emisión de este manual. La información del directorio incluye el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, niveles de grado, fotografía, dirección de correo electrónico, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de equipos deportivos, fechas de asistencia, premios recibidos en la escuela y escuela anterior más reciente a la que asistió.

Los reclutadores militares o las instituciones de educación superior tendrán acceso a los nombres, direcciones y listados telefónicos de los estudiantes de secundaria a menos que un padre/tutor o un estudiante de secundaria de 18 años o más solicite por escrito que dicha información no se divulgue.

El Distrito divulgará a la Asociación de Padres y Maestros los nombres, direcciones, números de teléfono y niveles de grado de los estudiantes (a menos que el Distrito sea informado antes del 15 de septiembre de la fecha). año escolar en el que se ha rechazado la designación de dicha información del directorio en cuanto a un estudiante en particular) siempre que dicha información vaya a ser utilizada por la PTA para sus actividades escolares o asuntos escolares.

Cuando un estudiante se muda a un nuevo sistema escolar o escuela autónoma, el Distrito enviará los registros del estudiante al nuevo distrito o escuela autónoma. **dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por escrito del cambio del nuevo Distrito.** A menos que los padres/tutores del estudiante autoricen la transferencia de registros por escrito, el distrito de origen debe enviar un aviso cuando los registros se envíen al nuevo Distrito.

El Distrito HIPAA El Oficial de Privacidad es Directora de Enfermería del CSDNB Ja¿Quién es Maddy?

## **SHorarios de estudiantes**

NBHS está operando en un horario de bloques A/B 4 x 4. Cada día se reunirán 4 clases en el horario de un estudiante y las otras cuatro clases se reunirán al día siguiente. Cada día será designado como día A o B. No se omitirán días debido al clima o días perdidos. Si se pierde un día de escuela debido a las inclemencias del tiempo y era un día programado "A", cuando regresemos a la escuela, ya sea que la escuela esté cerrada por un día o tres días, reanudaremos la escuela en un día "A". Los siguientes son los horarios normales de timbre para el funcionamiento de la escuela:

### Horario regular de campana: 2023-2024

	Un día	Cumpleaños	Periodo de tiempo
7:20 - 7:30	Transición estudiantil		10 minutos
7:30 - 8:55	Periodo 1	Periodo 5	85 minutos
9:02 - 10:27	Periodo 2	Periodo 6	85 minutos
10:34 - 12:43	Periodo 3	Periodo 7	129 minutos
<b>Olas de almuerzo</b>			
Ola # 1 (300's) - 10:34 - 11:03 = 29 minutos			
Ola # 2 (200) - 11:08 - 11:37 = 29 minutos			
Ola # 3 (100) - 11:42 - 12:10 = 29 minutos			
Ola # 4 (500/400) - 12:15 - 12:43 = 28 minutos			
12:50 - 2:15	Periodo 4	Periodo 8	85 minutos

### Horario de timbre de conexiones profesionales

	Un día	Cumpleaños	Periodo de tiempo
7:20 - 7:30	Transición estudiantil		10 minutos
7:30 - 8:42	Periodo 1	Periodo 5	72 minutos
8:49 - 10:01	Periodo 2	Periodo 6	72 minutos
10:08 - 10:40	Conexiones profesionales		32 minutos
10:47 - 12:56	Periodo 3	Periodo 7	129 minutos
<b>Olas de almuerzo</b>			
Ola # 1 (300) - 10:47 - 11:16 = 29 minutos			
Ola # 2 (200) - 11:21 - 11:50 = 29 minutos			
Ola # 3 (100) - 11:55 - 12:23 = 29 minutos			
Ola # 4 (500/400) - 12:28 - 12:56 = 28 minutos			
1:03 - 2:15	Periodo 4	Periodo 8	72 minutos

### Maestros sustitutos

Se requiere que los estudiantes mantengan altos estándares de conducta cuando reciben enseñanza de un maestro sustituto. Los maestros sustitutos deben recibir la cooperación, la cortesía y el respeto de todos los estudiantes. La mala conducta de un maestro sustituto resultará en medidas disciplinarias para el maestro y la oficina.

## **Procedimiento de tardanza**

Si un estudiante llega después de la hora oficial de inicio, debe presentarse directamente en el carrito de entrada del auditorio. Todas las llegadas tarde se considerarán injustificadas a menos que vayan acompañadas de una nota del médico por enfermedad y estén firmadas por uno de los padres. Todas las llegadas tarde injustificadas están sujetas a consecuencias disciplinarias de la escuela.

## **Dispositivos de telecomunicaciones**

Los teléfonos celulares pueden ser confiscados si se usan indebidamente durante el día escolar. El teléfono celular será devuelto a uno de los padres o tutores.

La cámara de su teléfono celular no debe usarse en áreas con expectativas de privacidad.

## **Pruebas**

Todos los estudiantes del grado 11 deberán tomar el SAT anualmente. Los estudiantes del grado 11 deberán tomar anualmente un examen estatal de dominio en ciencias. Los estudiantes de educación especial participan en programas de pruebas de dominio, excepto en el raro caso en que la participación en una evaluación alternativa sea perjudicial para el IEP del estudiante. Para graduarse, los estudiantes deben cumplir con los estándares de graduación del Distrito, además de los créditos del curso requeridos.

La prueba de examen de dominio es una de las medidas para determinar si los estudiantes han cumplido con los estándares identificados. Los puntajes de los estudiantes en cada componente de la prueba de evaluación estatal del grado 11 en todo el estado pueden/deberán incluirse en los expedientes académicos y registros permanentes. Todos los estudiantes de inglés deben participar en todas las áreas de contenido de la evaluación sumativa estatal.

## **Cuidado y obligaciones de los libros de texto**

Los estudiantes son responsables del cuidado de los libros y útiles confiados a su uso. Ellos van a ser evaluado Daños a libros de texto, equipos o materiales. De acuerdo con la ley estatal, la escuela se reserva el derecho de retener calificaciones, expedientes académicos o boletas de calificaciones hasta que el estudiante pague o devuelva los libros de texto, libros de la biblioteca u otros materiales educativos.

## **Transferencias y Retiros**

Los estudiantes que se dan de baja de la escuela deben notificar a la oficina de orientación una semana antes de su último día. En ese momento, se les entregarán formularios para que los completen sus padres o tutores legales. Sólo un padre/tutor legal puede retirar a un estudiante de la escuela. Se incluirá una declaración formal por escrito de retiro y formulario de divulgación de registros.

En su último día de asistencia, los estudiantes recibirán un formulario completado por la oficina de orientación. Este formulario indicará su calificación al momento del retiro y que todos los

materiales han sido devueltos. Los registros no se pueden enviar hasta que se hayan devuelto todos los materiales.

## Transporte

Los privilegios de transporte escolar se extienden a los estudiantes condicionados a su comportamiento satisfactorio en el autobús. El comportamiento insatisfactorio del estudiante en el autobús puede resultar en la suspensión de los servicios de transporte u otra acción disciplinaria apropiada por mala conducta. Las siguientes reglas se aplicarán a la conducta de los estudiantes en el transporte escolar:

- Los pasajeros deberán seguir en todo momento las indicaciones del conductor.
- Los pasajeros subirán y bajarán del autobús de manera ordenada en la parada designada más cercana a su domicilio.
- Los pasajeros no deberán permanecer de pie mientras el autobús esté en movimiento.
- Los pasajeros deberán mantener libros, estuches de instrumentos, pies y otros objetos fuera del pasillo del autobús.
- Los pasajeros no dañarán el autobús y/o su equipo.
- Los pasajeros no sacarán la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventana, ni sacarán ningún objeto por la ventana ni arrojarán objetos dentro o fuera del autobús.
- Los pasajeros no fumarán ni utilizarán ningún tipo de tabaco.
- Los pasajeros no podrán comer en el autobús.
- Se observará la conducta habitual en el aula. El comportamiento rebelde, incluido el uso de lenguaje obsceno, someterá al pasajero a medidas disciplinarias.
- Al bajar del autobús, el pasajero esperará la señal del conductor antes de cruzar por delante del autobús.
- Los estudiantes deben viajar en el autobús al que están asignados.

Se seguirán los siguientes procedimientos cuando surja una inquietud disciplinaria en un autobús que sirve una ruta regular o una actividad extracurricular:

- Es posible que se requiera una conferencia en la que participen el director asociado o el decano de estudiantes, el estudiante pasajero, el conductor y los padres.
- El director asociado o el decano de estudiantes puede suspender los privilegios de viajar en autobús del estudiante. Si se produce dicha suspensión, se notificará a los padres antes de que la suspensión entre en vigor.
- En el caso de una mala conducta grave que ponga en peligro la seguridad de otros pasajeros o del conductor, el conductor tendrá la autoridad para retirar al estudiante y solicitar asistencia policial. El director asociado y los padres serán notificados de la situación lo antes posible. Los estudiantes no volverán a recibir servicio de autobús hasta que se haya celebrado una conferencia en la que participen todas las personas mencionadas anteriormente.

Las sanciones disciplinarias y los cambios en el transporte para un estudiante con una discapacidad se realizarán de acuerdo con el Plan de Educación Individual (IEP) del estudiante.

Todos los vehículos que entran o salen del recinto escolar están sujetos a las regulaciones de la escuela. Un estudiante puede conducir a la escuela, siempre que respete las reglas de tránsito y tenga el permiso de los padres. A los estudiantes no se les permite ir a sus automóviles durante el horario escolar. En caso de emergencia, la administración les dará un pase para hacerlo. Cualquier violación del uso apropiado del automóvil puede resultar en la suspensión del privilegio de estacionamiento o cualquier disciplina apropiada según las circunstancias.

## **Quejas/procedimientos de seguridad en el transporte**

Todas las quejas relacionadas con la seguridad del transporte escolar deben presentarse al Gerente de Transporte, Richard Valerio (860) 827-2206. Se mantendrá un registro escrito de todas las quejas y se llevará a cabo una investigación de las acusaciones.

## **Grabadoras de vídeo en campus escolares/autobuses escolares**

### **Para propósitos de seguridad escolar**

El equipo de video se utiliza para mejorar la seguridad de todas las personas. También se utiliza para monitorear el comportamiento de los estudiantes en áreas comunes o en el campus. El director o su designado revisarán las cintas de forma rutinaria y documentarán la mala conducta de los estudiantes. La disciplina será de acuerdo con la política disciplinaria del Distrito. Cualquier estudiante, miembro del personal o visitante de la escuela tiene prohibido alterar o dañar el equipo de videovigilancia de la escuela.

El Distrito ha instalado equipos de grabación de video en los autobuses escolares para monitorear el transporte y la disciplina escolares.

Los estudiantes no serán notificados cuando se haya instalado y esté en uso un dispositivo de grabación en su autobús. La administración verá las cintas. Los estudiantes que violen las reglas de conducta en el autobús serán notificados y se tomarán medidas disciplinarias. Las cintas de video se tratarán como registros estudiantiles protegidos según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA).

## **Visitantes**

NBHS da la bienvenida a los visitantes, pero recomendamos encarecidamente que las citas se hagan con anticipación para garantizar que la persona con quien desea reunirse esté disponible.

Se requieren citas para visitas a la central de registro y a los consejeros escolares.

No se permitirán comportamientos disruptivos ni discursos descorteses. Las visitas no pueden interferir con el programa educativo del colegio ni interrumpir las actividades docentes.

## **Sitios web**

Los sitios web de las escuelas deben contener material que refleje propósitos educativos. Los sitios web de las escuelas no deben usarse con fines personales, comerciales o políticos y se consideran una publicación de la Junta de Educación. El director o su designado aprobará todo el material publicado en la página web de la escuela.

Los estudiantes que mantengan sitios web personales pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por el contenido de dichos sitios bajo ciertas condiciones. El Distrito/Escuela se compromete a garantizar la accesibilidad de su(s) sitio(s) web para padres, estudiantes y miembros de la comunidad con discapacidades.

### **Retiro de la escuela**

Si un estudiante necesita retirarse de la escuela durante el año escolar, el padre/tutor del estudiante debe completar un formulario de retiro y obtener todas las firmas necesarias. Todos los libros, materiales, equipos deportivos y otros equipos prestados por la escuela deben ser devueltos o pagados por el estudiante o sus padres/tutores.

# Por favor devuelva ESTA HOJA SOLAMENTE

## Tutor

Reconozco que he leído y entiendo el Manual de la escuela secundaria de New Britain 2023-2024.

Nombre del Padre de Familia / Guardian

\_\_\_\_\_

Firma del Padre / Tutor \_\_\_\_\_

## Alumno

Reconozco que he leído y entiendo el Manual de la escuela secundaria de New Britain 2023-2024.

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_

Cohorte \_\_\_\_\_ ID# \_\_\_\_\_

Firma del estudiante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

---

*Maestros: recopile estos formularios completos y tráigalos a la oficina de la cohorte correspondiente.*

*Cohorte 2024-Invernadero*

*Cohorte 2025- Casa Roja*

*Cohorte 2026- Casa Azul*

*Cohorte 2027 - Casa Dorada*